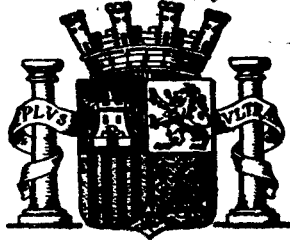


Año 1933

*Exposiciones - Militares*

**DIARIO OFICIAL**



DEL  
**MINISTERIO DE LA GUERRA**

**TOMO II**

**SEGUNDO TRIMESTRE**

MADRID  
IMPRESA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA  
1933

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### DECRETOS

#### Ministerio de la Guerra

La organización del Cuerpo de Tren prevista en la ley de doce de septiembre de mil novecientos treinta y dos, no implica la instauración de un nuevo Servicio, sino que la realización del de Transportes por la vía ordinaria atribuida a diferentes Armas y Cuerpos del Ejército y muy singularmente al de Intendencia, se refunda confiándola a un instrumento único y apto, que ejecute los que sean precisos en la paz, preparando los medios para atender a las necesidades amplificadas de la campaña. Y como la función está asegurada al presente con los elementos y normas reglamentarias en vigor, las disposiciones que provean a la estructuración definitiva habrán de seguir un ritmo pausado y metódico con el fin de asegurar que en el momento de la constitución de las nuevas Unidades, el traspaso de cometidos se verifique sin entorpecimientos.

Así, pues, estas normas primeras atienden a determinar la misión del Cuerpo de Tren, dibujando la contextura inicial de sus formaciones y el régimen a seguir para el mando y administración, sin descender a detalles de efectivos ni de dotación. Se señalan, por último, normas para el reclutamiento y capacitación de los jefes y oficiales que aspiren a constituir los cuadros de oficialidad del Cuerpo, al objeto de asegurar su preparación para el momento en que deban hacerse cargo de los efectivos y material y que ha de coincidir con el de reorganización de las tropas de Intendencia y Sanidad, si se quiere que el traspaso de Servicios se verifique sin quebranto para los mismos.

Por lo expuesto, a propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El Cuerpo de Tren tiene por misión, la ejecución por vías ordinarias de todos los transportes de tropas, ganado y material que afecten a los movimientos importantes del Ejército, los necesarios para la vida y acción de las Armas, los relativos a abastecimientos y evacuaciones, y, en general, los que no puedan efectuar las distintas Unida-

des y Servicios con sus elementos orgánicos propios.

Art. 2.º Las Unidades que se formen actuarán, en tiempo de paz, con arreglo a las órdenes que reciban de los Generales de las grandes Unidades a que estén afectas, y las que en la guerra han de constituir el núcleo de reserva a disposición del mando, funcionarán bajo la autoridad del Director de Transportes de Ejército.

Art. 3.º Para la realización de tales funciones se constituirá una Dirección del Servicio, desempeñada por un teniente coronel de Artillería o Ingenieros, y una Inspección del Cuerpo a cargo de un teniente coronel del Tren, radicando ambas en el Ministerio de la Guerra, la primera afecta al Estado Mayor Central, y la segunda, a la Subsecretaría. Corresponde a la Dirección del Servicio, en relación con la Sección de Abastecimientos y Servicios del Estado Mayor Central, el estudio y desarrollo de las normas a que ha de ajustarse la preparación técnica de la oficialidad, el entretenimiento y recomposición del material, la determinación de sus características, unificación de tipos y cuanto se refiere al funcionamiento de las Escuelas y Parques. Incumbe a la Inspección, la reglamentación de los Servicios peculiares del Cuerpo, el reclutamiento del personal, la instrucción de la tropa y la recopilación de las observaciones que formulen los jefes de Unidad, para proponer, en consecuencia, las modificaciones que la experiencia aconseje introducir en su dotación y Servicios.

Art. 4.º La Unidad elemental del Cuerpo de Tren, será la Sección. La reunión de dos, tres o más de éstas, formarán la Compañía. Las Secciones serán homogéneas, automóviles o hipomóviles, pero las Compañías podrán ser homogéneas o mixtas. Algunas Compañías, en razón a la zona de terreno en que hayan de actuar, podrán tener Secciones a lomo.

Art. 5.º En las Divisiones orgánicas y en las Comandancias militares de Baleares y Canarias existirá una Compañía mixta del Cuerpo de Tren; en la división de Caballería una Compañía automóvil, y en las Circunscripciones oriental y occidental de Marruecos un Grupo mixto para cada una. Las Compañías del Tren en la Península, constituirán, para efectos de mando y administración, tres Grupos, con sus Planas Mayores en Madrid, Zaragoza

y Valladolid; el primero, formado por las Compañías correspondientes a la primera y segunda divisiones orgánicas y la de Caballería; el segundo, con las de las tercera, cuarta y quinta divisiones y Sección afecta a la primera Brigada de Montaña, y el tercero, con las de las sexta, séptima y octava divisiones y Sección de la segunda Brigada de Montaña. Además de las Unidades indicadas, completarán el Cuerpo de Tren, las independientes que requiera el servicio de las Escuelas y Parques de Automovilismo.

Art. 6.º Las Unidades del Tren, tendrán a su cargo con arreglo a las dotaciones que se determinen, todo el ganado de tiro y carga y el material de transporte, excepto este último cuando, por su naturaleza y aplicación, constituya elemento propio de cada Arma o Servicio que exija para su empleo personal especializado, si bien, en algunos casos, deberá facilitar a dichas Armas o Servicios los medios necesarios para su arrastre o conducción. El Estado Mayor Central efectuará una clasificación de los distintos modelos de vehículos y material reglamentario, especificando el que debe ser asignado al Cuerpo de Tren.

Art. 7.º En la Plana Mayor de cada Grupo del Cuerpo de Tren se constituirá, con destino a la reposición de las Unidades, un Depósito de Material de Transporte con los elementos que de esta clase existan en los Parques de Artillería, Intendencia y Sanidad, en la inteligencia de que únicamente se efectuarán en ellos las pequeñas reparaciones que puedan realizarse por el personal pericial de plantilla en la Unidad, pues las de mayor importancia se practicarán en el Parque Central o en los Talleres-parques-móviles de que más adelante se trata.

Art. 8.º Por ningún concepto se asignará permanentemente Unidad alguna del Tren a Servicio determinado, salvo el caso de que para campaña o manobras se constituyan formaciones especiales para los de Misionamiento, Intendencia o Sanidad.

Art. 9.º Elemento complementario de las demás Armas y Servicios, las Unidades de Tren, estarán durante el desempeño de su misión auxiliar subordinadas al Jefe del Cuerpo o Director del Servicio a que se hallen afectas, ya que a los mismos incumbe la responsabilidad directa del mando y actuación de las fuerzas y el funcionamiento de los servicios en forma de dejar garantías.

da la satisfacción de las necesidades a que atienden. Dichos Jefes o Directores tendrán sobre las Unidades del Tren las atribuciones disciplinarias de Jefe de Cuerpo, salvo en lo que afecta a su administración, en la cual podrán, sin embargo, intervenir, cuando por las deficiencias que en ella observen, puedan derivarse perjuicios para la buena marcha del servicio, en cuyo caso se dirigirán a los jefes naturales del Tren o al Mando, según proceda, en demanda de las providencias que consideren precisas para subsanarlas.

Art. 10. En atención a que se trata de un Servicio que en la guerra debe nutrirse casi exclusivamente con material requisado, las plantillas normales de pie de paz serán calculadas con arreglo a las estrictas necesidades de la instrucción y del servicio de guarnición, debiéndose, no obstante, tener previstas la cuantía de los elementos de todo género que ha de proporcionar la movilización, así como los contingentes de reservistas que habrán de reforzar sus cuadros, procedentes de otras Armas y especialmente de Caballería, Artillería e Ingenieros.

Art. 11. La Sección de Instrucción del Estado Mayor Central, a propuesta de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, Escuela de Equitación Militar y Escuela de Automovilismo del Ejército, redactará los programas comprensivos de los temas teóricos y conocimientos prácticos necesarios para el servicio que al Tren se le encomienda, en la inteligencia de que para determinar la duración y extensión de los cursillos que han de aprobar separadamente los jefes y oficiales y suboficiales que pasen a formar parte del escalafón del nuevo Cuerpo, habrá de tenerse en cuenta la intercambiabilidad que debe existir entre el personal de las especialidades hipomóvil y automóvil.

Art. 12. Los estudios se desarrollarán en la forma siguiente:

#### *Cursos para jefes*

Uno de información automóvil, de dos meses como mínimo, para los que no posean la especialidad. Otro de información hipomóvil, de un mes, para todos los jefes, excepto los procedentes de Cuerpos montados.

#### *Cursos para oficiales*

Curso teórico-práctico de automóviles de tropas, para los oficiales que no hayan seguido cursos de instrucción de automovilismo. Este curso, de cuatro meses de duración, debe proporcionar aptitud para el mando táctico de Compañía y Sección de Tren. Curso teórico-práctico hipomóvil, de dos meses de duración, para todos los oficiales, excepto los procedentes de Cuerpos montados.

#### *Cursos para suboficiales*

Cursillo teórico durante dos meses en la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, comprensivo de los conocimientos complementarios que les capacitan para el ascenso a alféreces. Curso teórico-práctico de automovilismo, de tres meses de duración, para alcanzar la aptitud para el mando de Sección

automóvil. Quince conferencias teóricas para todos los aspirantes, que precederán a un cursillo hipomóvil teórico-práctico de tres meses, al que sólo concurrirán los procedentes de Cuerpos a pie.

Art. 13. La dirección e inspección del Servicio Automovilista del Tren será desempeñada por jefes y oficiales de Artillería e Ingenieros en la forma y con los organismos que a continuación se detallan:

#### *Instrucción*

Una Escuela de Automovilismo del Ejército que atienda a la instrucción individual de conductores y al perfeccionamiento y unificación del personal que posea carnet automovilista civil, al desarrollo de cursos de información para jefes y oficiales pertenecientes a las unidades mecanizadas del Ejército y a los de aptitud para los oficiales y clases del Cuerpo de Tren.

En las unidades divisionarias del Tren, se completará la instrucción de conducción en convoy y la táctica del servicio automovilista.

#### *Entretenimientos y reparaciones*

Un Taller Parque Central, con su Laboratorio y los destacamentos de talleres que se consideren precisos, hasta llegar a dotar a cada división de un taller-parque-móvil, suficiente para atender a las reparaciones.

Inspecciones técnicas en cada división, desempeñadas por oficiales que tengan destino en los talleres-parques móviles, para entender en la conservación del material, sustitución de vehículos, suministros de piezas de recambio y reparaciones.

#### *Adquisiciones*

Serán propuestas por una Junta técnica, presidida por el Director del Servicio, y formada con personal de la Escuela de Automovilismo y del Parque Central, y un representante del Cuerpo de Tren, en concepto de usuario.

Las pruebas, ensayos y recepciones de vehículos y material las realizará el Taller Central, con su Laboratorio.

Art. 14. A tenor de lo establecido en el artículo 11 de la ley, el personal de jefes y capitanes del Cuerpo de Tren se constituirá con los jefes y oficiales que a continuación se relacionan, por el mismo orden de preferencia en que se citan, debiendo los aspirantes formular sus peticiones en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este decreto.

1.º Jefes y oficiales de Sanidad no facultativos.

2.º Jefes y capitanes del Cuerpo de Intendencia.

3.º Jefes y oficiales procedentes de las escalas extinguidas de reserva de Artillería e Ingenieros.

4.º Jefes y capitanes de las Armas que tengan excedente en dichos empleos.

Art. 15. Resumidas que sean por este Ministerio las peticiones de ingreso a que se refiere el artículo anterior, y fijadas las plantillas iniciales que han de constituir el Cuerpo, se publicará la oportuna convocatoria, con determinación del número de plazas y normas a que haya de sujetarse el examen de ingreso previsto en la ley para los suboficiales que, después de asistir a los cursillos reglamentarios, hayan de ser promovidos a alféreces, al objeto de cubrir las citadas plantillas.

Art. 16. Como consecuencia de la creación del Cuerpo de Tren, se reorganizarán los tropas de Intendencia y Sanidad, eliminando de ellas las unidades y elementos de transporte que hoy tienen asignadas y circunscribiendo sus funciones a las técnicas que les son genuinas, que para las primeras se refieren exclusivamente a las de panadería, carnización y suministros, dependientes de los Parques, y para las segundas, a las de curación, hospitalización e higiene, afectas a los Hospitales y Parques.

Art. 17. Por el Ministerio de la Guerra se dictarán las disposiciones complementarias para el desarrollo de los preceptos contenidos en este decreto, comenzando por el establecimiento de la Dirección del Servicio en el Estado Mayor Central y proveyendo, sucesivamente, a la celebración de los cursos de instrucción, a la preparación de los locales necesarios para el alojamiento de tropas, formación de la escala de oficiales del Cuerpo y constitución de las nuevas unidades del Tren, a base del personal de suboficiales y clases de tropa, que sean rebajados en las plantillas de las Armas y Cuerpos, como resultado de la reorganización de las tropas de Intendencia y Sanidad y de la reducción de efectivos que se realice en los Terceros regimentales, Escalones de municionamiento u otros Servicios.

Dado en Madrid a veinticinco de marzo de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Ministro de la Guerra,

MANUEL AZAÑA Y DIAZ

## ORDENES

### Ministerio de la Gobernación

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el teniente de ese Instituto, con destino en la segunda Comandancia del 21.º Tercio, D. Juan Pla Rives,

Este Ministerio ha resuelto concederle el retiro con las noventa centésimas del sueldo regulador del empleo de capitán, como comprendido en la ley de 9 de marzo del año an-

terior (*Gaceta* núm. 71). abonándosele el haber pasivo mensual de 562,50 pesetas, que recibirá a partir de 1 de abril próximo por la Delegación de Hacienda de la provincia de Barcelona, por fijar su residencia en dicha capital.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de marzo de 1933.

CASARES QUIROGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder a los jefes y oficiales de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Juan Vara Terán y termina con D. Toribio Alonso Pérez, el premio de efectividad que en dicha relación a cada uno se le señala, por reunir las condiciones que determina la ley de 8 de julio de 1921 (C. L. núm. 255) y órdenes del Ministerio de la Guerra de 22 de noviembre de 1926, 24 de junio de 1928 (C. L. núms. 405 y 253) y orden de 26 de noviembre de 1929 (D. O. número 216).

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de marzo de 1933.

CASARES QUIROGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

RELACION QUE SE CITA

*De 500 pesetas, por llevar cinco años de empleo*

**Teniente coronel**

D. Juan Vara Terán, a partir de 1 de marzo de 1933.

**Comandantes**

D. Sebastián Hazañas González, a partir de 1 de abril de 1933.

D. José Domingo Ampuero, a partir de 1 de abril de 1933.

D. José Pastor Rodríguez, a partir de 1 de abril de 1933.

**Capitanes**

D. Juan Lorenzo Arneo, a partir de 1 de abril de 1933.

D. Manuel del Valle Frutos, a partir de 1 de abril de 1933.

D. Juan Jiménez Castellanos Casaleiz, a partir de 1 de abril de 1933.

*De 1.000 pesetas, por llevar diez años de empleo*

**Capitán**

D. Jesús López Lapucnte, a partir de 1 de abril de 1933.

*De 1.200 pesetas, por llevar doce años de empleo*

**Capitanes**

D. Miguel de la Vega Mohedano, a partir de 1 de marzo de 1933.

D. Marciano Cabello Rico, a partir de 1 de abril de 1933.

*De 1.300 pesetas, por llevar trece años de empleo*

**Capitanes**

D. Enrique Pastor Rodríguez, a partir de 1 de abril de 1933.

D. Francisco Ríos Romero, a partir de 1 de abril de 1933.

D. Juan Montabes Ruiz, a partir de 1 de abril de 1933.

D. José García Camacho, a partir de 1 de abril de 1933.

D. Mariano Aznar Monfort, a partir de 1 de abril de 1933.

D. Fernando Monasterio Bustos, a partir de 1 de abril de 1933.

D. Carlos Alvarez de Pablo, a partir de 1 de abril de 1933.

D. Enrique Alvarez Samper, a partir de 1 de abril de 1933.

D. Blas González García, ídem.

D. Manuel Márquez González, ídem.

D. Manuel Albarrán Ordóñez, ídem.

D. Esteban Iprés Ibáñez, ídem.

*De 500 pesetas, por llevar veinticinco años de servicio con abonos*

**Alféreces**

D. José Rodríguez Fernández, a partir de 1 de enero de 1933.

D. Severiano Esteban Tarancón, a partir de 1 de febrero de 1933.

D. Jerónimo Alameda Hinojosa, a partir de 1 de febrero de 1933.

D. José Jiménez Guillén, a partir de 1 de febrero de 1933.

D. Andrés Villalobos Cuevas, a partir de 1 de febrero de 1933.

D. Juan Castilla Vidal, a partir de 1 de febrero de 1933.

D. Rafael Rus Pérez, a partir de 1 de marzo de 1933.

*De 1.000 pesetas, por llevar treinta años de servicio*

**Tenientes**

D. Marcelino Martín Flores, a partir de 1 de abril de 1933.

D. Eugenio García Gumilla, a partir de 1 de abril de 1933.

D. Fructuoso Ruiz Gómez, a partir de 1 de abril de 1933.

D. Segundo Pastor Hernando, a partir de 1 de abril de 1933.

**Alféreces**

D. Manuel García Torres, a partir de 1 de enero de 1933.

D. Macario González Frontela, a partir de 1 de febrero de 1933.

D. Julián Muñana Figueras, a partir de 1 de febrero de 1933.

D. Wenceslao López Almodóvar, a partir de 1 de marzo de 1933.

D. Sixto Prieto García, a partir de 1 de abril de 1933.

D. Bienvenido Acitores Arnáiz, a partir de 1 de abril de 1933.

D. Joaquín Gil Palacin, a partir de 1 de abril de 1933.

D. Raimundo Díaz Lardiez, a partir de 1 de abril de 1933.

D. Cecilio Lupiáñez Pérez, a partir de 1 de abril de 1933.

D. Salvio García Mingorance, a partir de 1 de abril de 1933.

D. José Jiménez Herrera, a partir de 1 de abril de 1933.

D. Ernesto Conesa Aullón, a partir de 1 de abril de 1933.

D. Patrocinio González Rodríguez, a partir de 1 de abril de 1933.

*De 1.100 pesetas, por llevar treinta y un años de servicio*

**Tenientes**

D. Francisco Vázquez Pedruelo, a partir de 1 de marzo de 1933.

D. Raimundo Vicente Pascua, a partir de 1 de abril de 1933.

D. Francisco Izquierdo Pacheco, a partir de 1 de abril de 1933.

**Alféreces**

D. Virgilio Martín Hurtado, a partir de 1 de diciembre de 1932.

D. Pascual de Andrés Fraile, a partir de 1 de febrero de 1933.

D. Cirilo Hoyo Jiménez, a partir de 1 de abril de 1933.

*De 1.200 pesetas, por llevar treinta y dos años de servicio*

**Tenientes**

D. Francisco Contreras Hoya, a partir de 1 de abril de 1933.

D. Juan Delgado Delgado, a partir de 1 de abril de 1933.

D. Antonio Torres Ortega, a partir de 1 de abril de 1933.

**Alféreces**

D. Pascual de Andrés Fraile, a partir de 1 de abril de 1933.

D. Antonio Pérez Martínez, a partir de 1 de abril de 1933.

D. Victor Arroyo Vargas, a partir de 1 de abril de 1933.

*De 1.300 pesetas, por llevar treinta y tres años de servicio*

**Tenientes**

D. Nicanor Campos Barriuso, a partir de 1 de abril de 1933.

D. Miguel Garrote Sastre, a partir de 1 de abril de 1933.

**Alféreces**

D. Pedro Bravo García, a partir de 1 de marzo de 1933.

D. Casimiro García Varas, a partir de 1 de abril de 1933.

De 1.400 pesetas, por llevar treinta y cuatro años de servicio

#### Teniente

D. Miguel Montero Pordomingo, a partir de 1 de abril de 1933.

#### Alféreces

D. Francisco Cereza Cué, a partir de 1 de abril de 1933.

D. Frutos Anechina Casamayor, a partir de 1 de abril de 1933.

De 1.500 pesetas, por llevar treinta y cinco años de servicio

#### Tenientes

D. Alejo Gil Redondo, a partir de 1 de marzo de 1933.

D. Rogelio García Jul, a partir de 1 de abril de 1933.

D. Santiago Encinas Palanco, a partir de 1 de abril de 1933.

D. Juan López Martín, a partir de 1 de abril de 1933.

De 1.600 pesetas, por llevar treinta y seis años de servicio

#### Tenientes

D. Andrés Cabrerizo Hernando, a partir de 1 de abril de 1933.

D. Juan Domínguez Jandos, a partir de 1 de abril de 1933.

De 1.700 pesetas, por llevar treinta y siete años de servicio

#### Teniente

D. Hilario Pascual Ibáñez, a partir de 1 de abril de 1933.

De 1.200 pesetas, por llevar siete años en posesión del primer quinquenio, concedido a los veinticinco años de servicio, con abonos

#### Teniente

D. Lorenzo Rodríguez Soto, a partir de 1 de abril de 1933.

De 1.300 pesetas, por llevar ocho años en posesión del primer quinquenio, concedido a los veinticinco años de servicio, con abonos

#### Teniente

D. Toribio Alonso Pérez, a partir de 1 de abril de 1933.

(De la Gaceta núm. 90)

## Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio

Ilmo. Sr.: España es el segundo país en la producción corchera del mundo, cuya cuarta parte le pertenece. Andalucía, Extremadura, Cataluña y determinadas comarcas de Castilla tienen, la primera de estas regiones principalmen-

te, una riqueza alcornocalera realmente privilegiada, no solo en cantidad, sino en calidad. Al amparo de esta riqueza se creó en las zonas especialmente interesadas en ella, una intensa industria preparadora y transformadora del corcho, que constituía en épocas de prosperidad una fuente de bienestar difundido entre muy numerosas familias campesinas, aparte lo que los beneficios que las grandes entidades representaban como incremento del haber nacional.

Pero la profunda crisis económica que el mundo padece y que reduce tan gravemente la capacidad adquisitiva de los mercados más caracterizados como necesitados del corcho; la red de tarifas y barreras arancelarias que entorpecen las relaciones comerciales entre los distintos pueblos de la tierra; determinados aprovechamientos industriales ideados por países privados de corcho a base de otros productos y otras circunstancias que actúan conjuntamente y con lamentable eficacia, determinaron en los últimos años una verdadera asfixia, tanto para la producción alcornocalera como para las industrias que benefician y transforman sus productos.

Esta asfixia se ha acentuado en términos tales que obligan al Gobierno a intervenir para buscarle remedio o paliativos. En Extremadura, en Cataluña, en Andalucía, los obreros corcheros están sin trabajo; las factorías y explotaciones se cierran o reducen su actividad al mínimo indispensable, sobre todo desde que al durísimo golpe inferido al corcho español por la radical transformación de las tarifas arancelarias norteamericanas de hace tres años vino a sumarse últimamente la inesperada y fortísima elevación de los aranceles franceses, que nos cierra casi totalmente aquel mercado tradicional en que el gran país vinícola se abastecía de tapones españoles.

El Gobierno confía en que esta situación exterior mejore en un plazo breve y para ello tiene entablada y prosigue con actividad negociaciones en las que el corcho es uno de los artículos más celosamente defendido por sus representantes.

Pero la experiencia y el buen sentido aconsejan que al esfuerzo encaminado a recobrar los mercados exteriores se sume una acción prudente y perseverante para intensificar el consumo interior en el amplio campo en donde la conveniencia económica coincide con las enseñanzas de la ciencia y muy especialmente con los preceptos de la higiene.

Hace ya largo tiempo que en países no llamados a ello por necesidad alguna de defensa de una riqueza alcornocalera, de que carecen, se emplea el corcho en la construcción de viviendas, vehículos y buques y se reglamenta su uso en el taponamiento de sustancias alimenticias líquidas, en forma que garantiza una eficacia higiénica y una comodidad difícilmente alcanzables sin ese elemento. Parece, pues, obligado que se incorpore a la vida española un régimen que tiene para nosotros, además de esas justificaciones que lo impulsieron en otros pueblos, la muy primordial de procurar que nuestra realidad se nutra cada día

más de elementos nacionales y que nuestros progresos se traduzcan, a la par que en mejoras generales de nivel higiénico y de bienestar, en consumo intenso de nuestros propios recursos. Una lámina de corcho de poco espesor y bajo precio da a la estancia a cuya construcción se aplica el aislamiento de la temperatura y los ruidos exteriores que deben las viejas construcciones medievales a sus gruesos muros de piedra de sillaría.

Y el empleo de esa lámina, como el de las planchas de que salen los tapones para líquidos de todas clases, representa el acrecentamiento del consumo de un producto típico español y la valorización de una riqueza que se reparte en comarcas muy necesitadas de su incremento.

En tal sentido se pronunció la Conferencia Internacional del Corcho, celebrada en Lisboa en el mes de octubre último, y tales aspiraciones vienen siendo reiteradamente expresadas al Gobierno por la Comisión mixta del Corcho, donde las diversas ramas de esa actividad nacional, autorizadas y ponderadamente representadas, coinciden unánimemente en apreciarlas.

Por las razones expuestas, Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

1.º Que se interese de los departamentos de la Administración a cuyo cargo están los respectivos servicios, que en lo sucesivo consideren preferente en toda construcción de edificios total o parcialmente pagados, subvencionados o avalados con fondos públicos, sean del Estado, de la Provincia o Municipio, Corporaciones oficiales o Empresas concesionarias de servicios públicos y destinados a vivienda humana, enseñanza, acuartelamiento, hospitalización, análisis y almacenamiento de sustancias medicamentosas o alimenticias y análogos, el empleo de corcho aglomerado sin aglutinante alguno, en planchas de un mínimo de espesor de 25 milímetros para los muros exteriores en toda su extensión y 50 milímetros para las cubiertas.

2.º Por los servicios técnicos correspondientes se estudiará con la mayor urgencia posible la reglamentación necesaria para emplear en el taponamiento de toda sustancia líquida medicamentosa que no ataque a este material, de las de perfumería cuya volatilidad lo consienta y de toda bebida que haya de permanecer en su envase más de treinta y seis horas antes de ser consumida, cierres a base de corcho, ya sean tapones, discos u otros dispositivos análogos, siempre en forma que haga que sea de corcho la superficie de contacto con el líquido envasado y que el espesor de esta materia sea el necesario para impedir que el líquido llegue hasta ningún elemento metálico, así como que cada taponamiento no pueda ser utilizado más que una sola vez.

Asimismo se estudiará técnicamente la aplicación del corcho a la construcción de vagones de ferrocarriles, autobuses, camiones, etc., tanto dedicados al transporte de viajeros como al de carnes, pescado, ganado vivo, vegetales y sustancias alimenticias en general, en relación con las distancias normalmente recorridas en el tráfico correspondiente y a la de buques en la proporción que

cuadre al servicio a que se les destine. 3.º A los efectos de los artículos anteriores, se instituirá en la Dirección del digno cargo de V. E. y bajo su presidencia una Junta de la que formen parte un representante de cada una de las Direcciones generales de Sanidad, Industria y Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por carretera, otro de la Sección de Construcciones navales de la Subsecretaría de la Marina civil, otro del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid y un vocal de la Comisión mixta del Corcho, que actuará de secretario, la cual Junta deberá proponer en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de esta orden, las medidas que estime oportunas para el más eficaz cumplimiento de su finalidad.

Madrid, 29 de marzo de 1933.

MARCELINO DOMINGO

Señor Director general de Comercio y Política Arancelaria. Señores...

(De la *Gaceta* núm. 90)

## Ministerio de la Guerra

### Subsecretaría

#### SECRETARIA

#### BAJAS

**Circular.** Excmo. Sr.: Según participa a este Ministerio el General de la séptima división orgánica, falleció en Valladolid el día 23 del corriente mes, el General de brigada, en situación de segunda reserva, D. Ramón Franch Traserra.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 31 de marzo de 1933.

AZAÑA

Señor...

#### ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida en 26 de noviembre último por el General de brigada en situación de segunda reserva, con residencia en Melilla, D. Manuel de la Gándara y Sierra, en solicitud de que, no obstante su pase a situación de reserva, se le conceda el disfrute de la pensión de placa de la Orden

Militar de San Hermenegildo, hasta perfeccionar su derecho a la de Gran Cruz de dicha Orden, en analogía con lo concedido a los Generales en activo en primero de enero de 1931, según orden circular de 5 de dicho mes y año (D. O. núm. 4); vista la acordada de 4 de febrero último del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la orden de 23 del actual (D. O. núm. 70) que denegaba análoga petición al de igual empleo y situación D. Juan Fernández García, este Ministerio ha resuelto desestimar la instancia de referencia y otra del mismo General de fecha 7 del presente mes reproduciendo la anterior, por carecer de derecho a lo que solicita, toda vez que no ha sido derogada y continúa, por tanto, en vigor la orden de 5 de enero de 1931 (D. O. núm. 4), que se opone a lo solicitado por el interesado y que se dé carácter general a esta disposición para cuantos se encuentren en el mismo caso que el recurrente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de marzo de 1933.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

#### SECCION DE PERSONAL

#### BAJAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento de ARTILLERIA, D. Antonio Bárcenas Oliva, perteneciente a la Agrupación de Melilla y prestando sus servicios como agente auxiliar de tercera clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, en Torremolinos, provincia de Málaga, cursada por esa Jefatura en primero de febrero próximo pasado, solicitando ser clasificado en la situación de supernumerario sin sueldo hasta que por su ascenso e ingreso en el Cuerpo de Suboficiales le correspondiera pasar a la de "Al servicio de otros Ministerios"; teniendo en cuenta que el decreto de 5 de enero último (D. O. núm. 5) no es de aplicación a las clases de tropa, este Ministerio ha resuelto desestimar la petición del interesado y disponer que como

comprendido en el decreto de 11 de junio de 1931 (*Gaceta* núm. 103), sea baja en el Ejército por hallarse prestando sus servicios en el Cuerpo de Investigación y Vigilancia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de marzo de 1933.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

#### CONCURSOS

**Circular.** Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el artículo 26 del reglamento aprobado por orden circular de 11 de junio de 1919 (D. O. núm. 129), este Ministerio ha resuelto se anuncie concurso para proveer una vacante de secretario de Causas del Juzgado permanente de la cuarta división orgánica, correspondiente a Subayudante del Arma de INFANTERIA.

Los aspirantes a dicha plaza promoverán sus instancias en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta circular, las que serán cursadas directamente por los jefes de quienes dependan a la autoridad judicial del punto a que corresponde la vacante.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de marzo de 1933.

AZAÑA

Señor...

#### CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO

**Circular.** Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el escalafón de la Segunda Sección del CUERPO AUXILIAR SUBALERNO DEL EJERCITO, publicado con orden circular de 30 de enero último (D. O. núm. 26), se entienda rectificado en la forma que a continuación se expresa, relativo al personal de la Subsección y Grupos que se cita en la siguiente relación, como consecuencia de documentación aportada y aclaraciones efectuadas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de marzo de 1933.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA  
SEGUNDA SECCION

| NOMBRES                                   | Fechas de ingreso, reintegro en el Ejército, o en el ramo de Guerra. | Sueldo anual que le corresponde, incrementado con quinquenios.<br>—<br>Pesetas. | Tiempo de servicio que se abona para efectos de quinquenios, hasta el 31 de diciembre de 1932. | DESTINO ACTUAL                                 |
|---|--|---|--|--|
|   |  |   | Años, meses y días.  |  |
| <b>CUARTA SUBSECCION</b>                  |  |   |  |  |
| <b>Grupo A (Practicantes de Medicina)</b> |  |   |  |  |
| D. José Fuentes Miño...                   | 4-7-1909   | 6.000   | 23-5-27  | Hospital de La Coruña.                         |
| Alejandro Villarejo García...             | 3-10-1909  | 6.500   | 26-2-28  | Hospital Vitoria.                              |
| Carlos González Sanz...                   | 4-2-1910   | 6.000   | 22-10-27   | Clinica Militar Segovia.                       |
| Manuel Allende González...                | 5-3-1911   | 6.000   | 21-9-26  | Hospital de Zaragoza.                          |
| Victorino de la Fuente Guerra...          | 5-3-1911   | 6.000   | 21-9-26  | Hospital de Logroño.                           |
| Inocencio Ruiz Sanz...                    | 8-3-1913   | 5.500   | 19-9-23  | Clinica Militar de Santander.                  |
| Emilio Boigues Martín...                  | 28-3-1913  | 5.500   | 19-9-3   | Grupo Regulares núm. 2.                        |
| Atilano Martín Pizarro...                 | 20-4-1914  | 5.500   | 18-8-11  | Academia Infantería, Caballería e Intendencia. |
| Manuel Abril Sánchez...                   | 22-4-1914  | 6.000   | 20-11-5  | Hospital de Melilla.                           |
| Pedro Aranda Cortés...                    | 17-6-1914  | 5.500   | 18-6-14  | Disponible tercera división.                   |
| Juan Martínez Méndez...                   | 4-2-1915   | 6.000   | 20-11-26   | Enfermería Villa Jordana.                      |
| Alvaro Vicuña Hernández...                | 16-4-1915  | 5.500   | 15-11-00   | Hospital de Pamplona.                          |
| Pedro Torrens Palleras...                 | 11-6-1915  | 5.500   | 17-6-20  | Hospital Palma de Mallorca.                    |
| Juan Córdoba Pérez...                     | 10-6-1915  | 5.500   | 17-6-14  | Academia Artillería e Ingenieros.              |
| Francisco Hernández Sánchez...            | 15-1-1916  | 5.500   | 16-11-15   | Enfermería Azid Ouctama.                       |
| Pedro Rodríguez Rodríguez...              | 21-1-1916  | 5.500   | 19-8-7   | Eventualidades Melilla.                        |
| Manuel Rincón de Arellano Lobo...         | 19-11-1916   | 5.500   | 10-1-15  | Hospital de Ceuta.                             |
| Antonio Ortiz de Zarate Iñurritegui...    | 20-11-1916   | 5.500   | 16-1-10  | Hospital de Burgos.                            |
| Pablo Pérez Martínez...                   | 6-2-1917   | 5.500   | 15-10-25   | Supernumerario primera división.               |
| Basilio Matamala Flores...                | 1-3-1917   | 5.500   | 15-8-00  | Hospital de Barcelona.                         |
| Julian Romero González...                 | 10-1-1918  | 5.000   | 14-11-21   | Hospital de Burgos.                            |
| Juan Vicent Calvo...                      | 14-8-1918  | 5.000   | 14-4-17  | Hospital de Valencia.                          |
| Julian López Sagasti...                   | 7-2-1919   | 5.000   | 13-10-24   | Grupo Auto Radio Melilla.                      |
| Antonio Mesa Varela...                    | 7-2-1919   | 5.000   | 13-10-24   | Academia Infantería, Caballería e Intendencia. |
| Santiago Sanz Amantegui...                | 7-2-1919   | 5.000   | 13-10-24   | Hospital del Rif.                              |
| Daniel Pajares Colodrón...                | 8-2-1919   | 5.000   | 13-10-24   | Hospital de Valladolid.                        |
| José Gutiérrez Alba...                    | 25-2-1919  | 5.000   | 13-10-23   | Hospital de Melilla.                           |
| Victoriano Martínez Illana...             | 1-7-1919   | 5.000   | 13-4-13  | Hospital de Sevilla.                           |
| Pascual Antón Pomares...                  | 1-7-1919   | 5.000   | 13-5-00  | Grupo Regulares núm. 1.                        |
| Juan Calvo Pedrero...                     | 8-2-1920   | 5.000   | 12-10-20   | Hospital de Sevilla.                           |
| Francisco Sancho Bernardo...              | 25-2-1920  | 5.000   | 12-10-4  | Regimiento Carros combate núm. 2.              |
| Diego García Sánchez...                   | 25-2-1920  | 5.000   | 12-10-6  | Ministerio de la Guerra.                       |
| Filibertho Martí Gishert...               | 27-2-1920  | 5.000   | 12-10-4  | Hospital de Valladolid.                        |
| Vicente Olleta Reines...                  | 30-6-1920  | 5.000   | 13-5-26  | Eventualidades Ceuta.                          |
| Manuel Cachero Soriano...                 | 30-6-1920  | 5.000   | 12-6-00  | Tercio.  |
| Cayetano Benitez del Real...              | 30-6-1920  | 5.000   | 12-6-00  | Clinica de Salamanca.                          |
| Joaquín Ventura Bernal...                 | 28-8-1920  | 5.000   | 12-3-3   | Hospital de Cádiz.                             |
| Felipe Jón Pares...                       | 10-1-1921  | 5.500   | 15-00-24   | Hospital de Málaga.                            |
| Eulogio Gastón Brún...                    | 1-2-1921   | 5.000   | 11-11-00   | Hospital de Barcelona.                         |
| José Sellés Ras...                        | 1-2-1921   | 5.000   | 11-11-00   | Hospital Palma de Mallorca.                    |
| Felipe Solórzano García...                | 1-2-1921   | 5.000   | 11-11-00   | Disponible primera división.                   |
| Baldomero Caballero Quijada...            | 22-2-1921  | 5.000   | 11-10-9  | Hospital de Urgencia.                          |
| José Gómez Baldrich...                    | 23-2-1921  | 5.000   | 11-10-8  | Hospital de Mahón.                             |
| José María March Tortonda...              | 25-5-1921  | 5.000   | 14-7-00  | Grupo Auto Radio Ceuta.                        |
| Alejandro Rayo Cordero...                 | 1-7-1921   | 5.000   | 11-6-00  | Regimiento Carros combate núm. 1.              |
| Guillermo García Fernández...             | 1-7-1921   | 5.000   | 11-6-00  | Hospital de Valladolid.                        |
| Diego Jurado Valette...                   | 1-8-1921   | 5.000   | 11-00-6  | Hospital de Santa Cruz de Tenerife.            |
| Julian Ruiz de Pallos...                  | 1-8-1921   | 5.000   | 11-5-00  | Grupo Regulares núm. 5.                        |
| José Molina Fox...                        | 12-9-1921  | 5.500   | 15-00-13   | Ministerio de la Guerra.                       |
| José Lillo Mesa...                        | 23-11-1921   | 5.500   | 15-2-4   | Clinica Militar de Córdoba.                    |
| Juan Ramos Pérez...                       | 23-11-1921   | 5.000   | 11-1-8   | Hospital de Badajoz.                           |
| José Rocamora Bernabeu...                 | 23-11-1921   | 5.000   | 11-1-8   | Hospital de Madrid.                            |
| Máximo Aranda Felipe...                   | 23-11-1921   | 5.000   | 14-2-4   | Cuartel General Jefe Superior Marruecos.       |
| Manuel Vicioso de Rus...                  | 23-11-1921   | 5.000   | 14-1-5   | Hospital de La Coruña.                         |
| Francisco Esteban Carrión...              | 23-11-1921   | 5.000   | 11-1-8   | Servicio del Protectorado Cabo Juby.           |
| Antonio Cortés Jerez...                   | 23-11-1921   | 5.000   | 14-8-12  | Hospital de Sevilla.                           |
| Eduardo Alonso Hurtado...                 | 23-11-1921   | 5.000   | 11-1-8   | Hospital de Zaragoza.                          |
| Juan Muñoz Rodríguez...                   | 23-11-1921   | 5.000   | 11-1-8   | Hospital de Ceuta.                             |
| Bernabé Blanco Pérez...                   | 23-11-1921   | 5.000   | 14-1-8   | Regimiento Carros de combate núm. 1.           |
| José Mena Mendoza...                      | 23-11-1921   | 5.000   | 13-1-12  | Eventualidades Melilla.                        |
| Melecio López Marcos...                   | 23-11-1921   | 5.000   | 11-1-8   | Clinica Militar de Zamora.                     |
| Vicente Mayor Jaén...                     | 23-11-1921   | 5.000   | 14-1-13  | Escuela de Gimnasia.                           |
| Baldomero Pérez Garrido...                | 23-11-1921   | 5.000   | 14-1-14  | Enfermería de Xauen.                           |
| Honorato Lozano Martínez...               | 23-11-1921   | 5.500   | 18-3-00  | Enfermería Dra-el-Asef.                        |
| Justo Palmero Contreras...                | 23-11-1921   | 5.000   | 14-4-25  | Escuela de Automovilismo.                      |
| Jesús Guimaré Saavedra...                 | 23-11-1921   | 5.000   | 11-1-8   | Hospital de Vigo.                              |
| Leandro Velasco Míguez...                 | 23-11-1921   | 5.000   | 11-1-8   | Hospital de Las Palmas.                        |
| Claudio Almagro Martínez...               | 23-11-1921   | 5.000   | 11-1-8   | Clinica Militar de Alicante.                   |
| José Piñero Riquelme...                   | 23-11-1921   | 5.000   | 11-1-8   | Enfermería de Dar Drius.                       |
| Salvador Reyes Heredia...                 | 23-11-1921   | 5.000   | 14-1-8   | Hospital de Madrid.                            |
| Mariano Alias Fernández...                | 23-11-1921   | 5.500   | 15-1-8   | Hospital de Madrid.                            |
| Dativo González Martínez...               | 23-11-1921   | 5.000   | 11-1-8   | Hospital de Madrid.                            |
| Eduardo Osores Manrique...                | 23-11-1921   | 5.000   | 14-1-8   | Grupo Regulares núm. 3.                        |
| Manuel Sánchez Rodríguez...               | 23-11-1921   | 5.000   | 11-1-8   | Ministerio de la Guerra.                       |
| Joaquín Herrera Marín...                  | 23-11-1921   | 5.000   | 14-1-8   | Hospital de Alcalá.                            |
| Pascual Richart Pérez...                  | 23-11-1921   | 5.000   | 11-1-8   | Hospital de Larache.                           |
| Marcos del Pozo González...               | 23-11-1921   | 5.000   | 11-1-8   | Clinica Militar de Tarragona.                  |
| Manuel Castellote Cortes...               | 23-11-1921   | 5.000   | 11-1-8   | Hospital de Madrid.                            |
| Cesáreo Villanueva Segura...              | 23-11-1921   | 5.500   | 11-1-8   | Hospital de Tarragona.                         |
|   |  |   | 15-1-8   | Hospital de Tetuán.                            |

| NOMBRES                                   | Fechas de ingreso, reingreso o en el ramo de Guerra. | Sueldo anual que le corresponde, incrementado con quinquenios. — Pesetas. | Tiempo de servicio que se abona para efectos de quinquenios, hasta el 31 de diciembre de 1932. — Años, meses y días. | DESTINO ACTUAL  |
|---|--|---|--|---|
| D. Juan Romero Medina...                  | 23-11-1921   | 5.000   | 13- 5-26   | Clinica Militar de Algeciras.                           |
| " Antonio Moriel del Pozo...              | 21-11-1921   | 5.000   | 11- 1-10   | Hospital de Larache.                                    |
| " José Luis González Rodríguez...         | 23-11-1921   | 5.000   | 11- 1- 8   | Regimiento exterior segunda división.                   |
| " Cristóbal Molina Peris...               | 23-11-1921   | 5.000   | 11- 1- 8   | Hospital de Barcelona.                                  |
| " Manuel Exposito Garcia...               | 23-11-1921   | 5.000   | 11- 1- 8   | Hospital de Granada.                                    |
| " José Rubio Guerrero...                  | 30- 5-1923   | 5.000   | 10- 9-28   | Tercio.   |
| " José Sarabia Satorres...                | 10-10-1923   | 5.000   | 12- 1-17   | Enfermeria de Alcazarquivir.                            |
| " Antonio Mezquita Benaguez...            | 1- 6-1924  | 5.000   | 11- 7-00   | Hospital de Valencia.                                   |
| " Manuel Sanroman Méndez...               | 24- 1-1925   | 5.000   | 11- 6- 9   | Regimiento Carros de combate núm. 2.                    |
| " Andrés González Merena...               | 1- 7-1925  | 5.000   | 10- 6-00   | Enfermeria de Chafarinas.                               |
| " Blas Chueca Fernández...                | 6- 7-1925  | 5.000   | 10- 5-25   | Hospital de Zaragoza.                                   |
| " Isidoro Garcia Garcia...                | 5-10-1925  | 4.500   | 7- 2-26  | Dispensable cuarta división.                            |
| " Miguel Pijuán Muñoz...                  | 1- 3-1926  | 4.500   | 9-10-00  | Hospital de San Sebastián.                              |
| " José Garcia Sánchez...                  | 1- 3-1926  | 4.500   | 5- 9-00  | Dispensable en Larache.                                 |
| " José Sierra Castellanos...              | 1- 5-1926  | 4.500   | 0- 8-00  | Agrupación Radio Larache.                               |
| " Rafael Martín Amate...                  | 27-11-1925   | 4.500   | 6- 1- 4  | Eventualidades Melilla.                                 |
| " Juan Paredes Bernal...                  | 10- 1-1927   | 4.500   | 8-11-21  | Enfermeria de T.Zenin (Larache).                        |
| " Juan Moray Cuestan...                   | 15- 1-1927   | 4.500   | 5-11-16  | Enfermeria de B.B. Tara (Ceuta).                        |
| " Ramón Alvarez Alvarado...               | 1- 9-1927  | 4.500   | 8- 3-27  | Hospital de Barcelona.                                  |
| " Jacinto Villavilla Alenoso...           | 1- 4-1928  | 4.500   | 7- 7- 8  | Hospital de Tetuán.                                     |
| " Sr. Bravo Pardo...                      | 1- 6-1928  | 4.000   | 4- 8- 4  | Hospital de Burgos.                                     |
| " Ramón Chulad Lopez...                   | 17- 7-1928   | 5.000   | 13- 3- 5   | Servicio Embarcadero.                                   |
| " Francisco Farfán Velázquez...           | 20- 8-1928   | 4.500   | 7- 4-11  | Enfermeria de Zoco Jemis Tassaman.                      |
| " Pablo Quintana Acuña...                 | 27-10-1928   | 4.500   | 7- 1- 4  | Clinica Militar de Bilbao.                              |
| " Fernando Alvarez Cabrera...             | 2-12-1928  | 4.500   | 7-00-29  | Enfermeria de Zoco el Arlad de Beni Asan.               |
| " Serafin A. Ar. Irujo...                 | 3-12-1928  | 5.000   | 14- 3-20   | Eventualidades Larache.                                 |
| " Faustino González Carretero Bejarano... | 9- 4-1929  | 4.000   | 3- 8-22  | Dispensable primera división.                           |
| " Javier Fuentes Rus...                   | 5-10-1929  | 4.000   | 3- 4-17  | Grupo de enfermos núm. 5.                               |
| " Ciraco Olas Sabido...                   | 30-11-1929   | 4.000   | 3- 1- 1  | Enfermeria de Zoco Jemis Beni Aros.                     |
| " José Porcel Sanfiza...                  | 10-12-1929   | 4.500   | 0- 7- 7  | Eventualidades Ceuta.                                   |
| " José María Serrano Esquerdo...          | 24- 2-1930   | 4.500   | 5-10- 7  | Hospital de Gerona.                                     |
| " Alejandro Andrés Calzada...             | 11- 3-1930   | 4.500   | 6- 8-23  | Dispensable en Larache.                                 |
| " Santos Rodríguez Sanz...                | 12- 6-1930   | 5.000   | 13- 8-23   | Dispensable en Tetuán y en Comisión Hospital de Madrid. |

Colocaciones: D. Alejandro Andrés Calzada, detrás de D. Santos Rodríguez Sanz, y D. José García Sánchez, detrás de D. Miguel Pijuán Ibáñez.

**Grupo B (Enfermeras)**

|                                  |            |       |          |                              |
|----------------------------------|------------|-------|----------|------------------------------|
| D.ª Leonor Arcir Cezón...        | 12- 2-1921 | 5.000 | 11-10-19 | Hospital de Urgencia.        |
| " María Josefa Carón Martínez... | 12- 2-1921 | 5.000 | 11-10-19 | Hospital de Urgencia.        |
| " Elvira López Maurin...         | 12- 2-1921 | 5.000 | 11-10-19 | Hospital de Urgencia.        |
| " Rufina Cristóbal Montes...     | 12- 2-1921 | 5.000 | 11-10-19 | Hospital de Urgencia.        |
| " Dolores Pantoja Muñoz...       | 11- 2-1922 | 5.000 | 10-10-20 | Hospital de Urgencia.        |
| " Josefina Kappel Corchón...     | 11- 2-1922 | 5.000 | 10-10-20 | Hospital de Tetuán.          |
| " Victoria Rodríguez Cantelo...  | 14- 1-1924 | 4.500 | 8-11-17  | Hospital de Urgencia.        |
| " Mercedes Zahonero Benavente... | 22- 4-1929 | 4.000 | 3- 8- 9  | Hospital de Urgencia.        |
| " Amalia Miramon Peraza...       | 25- 8-1931 | 4.000 | 1- 4- 6  | Enfermeria de Alcazarquivir. |
| " Idalia Dehesa Mena...          | 25- 8-1931 | 4.000 | 1- 4- 6  | Hospital de Urgencia.        |

Colocaciones: Doña Josefina Ramilla Corchón, detrás de doña Dolores Pantoja Muñoz.

**Grupo C (Practicantes de Farmacia)**

|                                 |            |       |          |  |
|---------------------------------|------------|-------|----------|--|
| D. José Aycart Castejón...      | 7- 3-1804  | 7.500 | 38- 9-23 | Inspección Farmacia. Ministerio.         |
| " Juan Ruiz Garcia...           | 29-12-1898 | 7.000 | 34-00- 1 | Farmacia Militar primera división.       |
| " Quintín Fernández Aiday...    | 14- 7-1901 | 7.000 | 34- 5-12 | Farmacia Militar sexta división.         |
| " Eduardo Sierra Serrano...     | 27- 5-1903 | 7.000 | 31- 5- 3 | Jefatura Servicios primera división.     |
| " Demetrio Garcia Damián...     | 7- 7-1903  | 7.000 | 31- 7- 8 | Farmacia Militar división Caballeria.    |
| " Federico Aybar Pérez...       | 18-10-1904 | 6.500 | 28- 2-23 | Segunda Sección Establecimiento Central. |
| " Eleuterio Albillo Martín...   | 3- 4-1905  | 6.500 | 27- 8-27 | Farmacia Hospital Granada.               |
| " Mario de Góngora Andux...     | 9- 9-1905  | 6.500 | 29- 7- 3 | Farmacia Hospital Tetuán.                |
| " Luis López Garcia...          | 13- 9-1905 | 7.500 | 35- 7- 7 | Segunda Sección Establecimiento Central. |
| " Marcelo Vizcaino Garcia...    | 1-10-1905  | 7.000 | 30- 3-21 | Junta Facultativa Sanidad Militar.       |
| " Toribio Simón Delgado...      | 28-10-1905 | 6.500 | 29- 5-22 | Farmacia Hospital Zaragoza.              |
| " Mariano Carrero Peláez...     | 27- 1-1906 | 6.500 | 29- 3-00 | Farmacia Fábrica Trubia.                 |
| " Armando Gamiz Garayo...       | 7- 3-1906  | 6.500 | 29-10-25 | Farmacia Hospital Vitoria.               |
| " Manuel Sánchez Puertos...     | 12- 5-1906 | 7.000 | 30- 8- 7 | Depósito Medicamentos Larache.           |
| " Eliseo Labarga González...    | 11- 6-1906 | 7.000 | 30- 3-12 | Depósito Medicamentos Ceuta.             |
| " Marcos Benavente López...     | 26- 9-1906 | 6.500 | 30- 7-14 | Farmacia Hospital Sevilla.               |
| " Antonio Segovia Montero...    | 13-10-1906 | 6.500 | 28- 8-24 | Farmacia Hospital Carabanchel.           |
| " Alejandro Garcia Gandul...    | 28-11-1906 | 7.000 | 30- 3- 2 | Jefatura Servicios octava división.      |
| " Bonifacio Romo Ortiz...       | 3- 1-1907  | 6.500 | 28- 4- 8 | Jefatura Servicios segunda división.     |
| " Miguel Duarte Villarejo...    | 28- 3-1907 | 6.500 | 29-11-24 | Farmacia Hospital Málaga.                |
| " Honorio Sanz Ferrer...        | 19- 6-1907 | 6.500 | 29- 7-11 | Farmacia Militar quinta división.        |
| " Félix Carrero Bellido...      | 9- 8-1907  | 6.500 | 28- 4-21 | Depósito Medicamentos Melilla.           |
| " Eladio Cuesta Garcia...       | 24-12-1907 | 6.500 | 28-00-25 | Segunda Sección Establecimiento Central. |
| " Antonio Fernández Martínez... | 27- 3-1908 | 6.500 | 27- 3- 1 | Farmacia Militar división Caballeria.    |
| " Adolfo Aranda Gordillo...     | 29- 9-1908 | 6.500 | 28- 3- 1 | Segunda Sección Establecimiento Central. |
| " Juan Martínez Gómez...        | 29- 9-1908 | 6.500 | 28- 3- 1 | Segunda Sección Establecimiento Central. |
| " Félix González Ifiguez...     | 3- 6-1909  | 6.500 | 26- 7-21 | Farmacia Militar primera división.       |
| " Feliciano Losada Mantecon...  | 28- 7-1909 | 6.500 | 25-11-00 | Farmacia Militar primera división.       |
| " Ricardo Garcia Antón...       | 1- 8-1909  | 6.500 | 25- 7-10 | Farmacia Militar tercera división.       |
| " Miguel León Loren...          | 31-12-1909 | 6.500 | 25- 2-23 | Jefatura Servicios primera división.     |
| " Manuel Albert Lage...         | 24- 5-1910 | 6.000 | 24-10- 3 | Jefatura Servicios tercera división.     |
| " Manuel Albert Lage...         | 1- 2-1911  | 6.000 | 24- 1-28 | Jefatura Servicios tercera división.     |
| " Emiliano Palacio Castan...    | 12- 4-1911 | 6.500 | 25- 3-15 | Segunda Sección Establecimiento Central. |



| NOMBRES                                 | Fechas de ingreso, reintegro o en el ramo de Guerra. | Sueldo anual que le corresponde, incrementado con quinquenios.<br>—<br>Pesetas. | Tiempo de servicio que se abona para efectos de quinquenios, hasta el 31 de diciembre de 1932. | DESTINO ACTUAL   |
|---|--|---|--|--|
|   |  |   | Años, meses y días.  |  |
| D. Valeriano Alberca Serrano...         | 26-7-1911  | 6.000   | 24-5-15  | Farmacia Militar Toledo.   |
| " Antonio González González...          | 26-7-1911  | 6.000   | 24-5-14  | Farmacia Hospital Melilla.   |
| " Angel Aranda López...                 | 21-10-1911   | 6.000   | 21-2-7   | Farmacia Militar segunda división.                                     |
| " José Cruz Moreno de la Santa...       | 1-2-1912   | 6.000   | 20-9-1   | Farmacia Militar primera división.                                     |
| " Pedro Gómez Ruiz...                   | 14-9-1912  | 6.000   | 24-3-13  | Farmacia Militar Buen Acuerdo (Melilla).                               |
| " Antonio González Moreno...            | 7-12-1912  | 6.000   | 20-4-27  | Farmacia Hospital San Sebastián.                                       |
| " Eugenio Garcés Vázquez...             | 21-8-1913  | 6.000   | 22-4-9   | Farmacia Hospital Alcalá.  |
| " Antonio Gallego Miranda...            | 21-8-1913  | 6.000   | 22-4-9   | Farmacia Militar séptima división.                                     |
| " Antonio Tobeñas Mur...                | 13-12-1913   | 6.000   | 21-3-8   | Farmacia Hospital Tenerife.  |
| " Manuel Rodríguez Peña...              | 26-3-1914  | 6.000   | 21-9-4   | Farmacia Militar octava división.                                      |
| " Máximo Alcalde Salas...               | 26-3-1914  | 6.000   | 21-6-21  | Junta Facultativa de Farmacia.   |
| " Eugenio Segura Velasco...             | 18-8-1914  | 5.500   | 18-4-12  | Farmacia Hospital Pamplona.  |
| " Juan Noguera Guillén...               | 25-8-1914  | 5.500   | 18-4-5   | Farmacia Militar primera división.                                     |
| " Félix Medina Pérez...                 | 25-8-1914  | 6.000   | 21-2-5   | Depósito Medicamentos Ceuta.   |
| " José García García...                 | 27-10-1914   | 6.000   | 20-9-25  | Farmacia Hospital Barcelona.   |
| " Modesto González Merino...            | 13-1-1915  | 6.000   | 20-11-17   | Farmacia Hospital Coruña.  |
| " Fernando Huerta Moral...              | 3-2-1915   | 5.500   | 18-10-29   | Supernumerario primera división.                                       |
| " Gerardo Gavilán Alonso...             | 29-6-1915  | 5.500   | 17-6-1   | Farmacia Militar división Caballería.                                  |
| " Rodrigo López Sánchez...              | 6-7-1915   | 5.500   | 17-5-24  | Farmacia cuarta división.  |
| " José García Rubio...                  | 6-7-1915   | 5.500   | 17-5-24  | Segunda Sección Establecimiento Central.                               |
| " José González Martín...               | 28-12-1915   | 5.500   | 17-2-27  | Farmacia Militar primera división.                                     |
| " Mario Villarreal Sánchez...           | 16-2-1916  | 5.500   | 19-10-29   | Farmacia Hospital Burgos.  |
| " Perfecto Portal Alonso...             | 16-2-1916  | 5.500   | 19-9-00  | Farmacia Militar sexta división.                                       |
| " Juan Paredes Fernández...             | 13-4-1916  | 5.500   | 19-7-14  | Segunda Sección Establecimiento Central.                               |
| " Santiago Villarejo Guerra...          | 13-4-1916  | 5.500   | 18-2-21  | Farmacia Militar primera división.                                     |
| " José Rivera Pérez...                  | 13-4-1916  | 5.500   | 19-7-20  | Farmacia Hospital Larache.   |
| " Alberto Ramírez Zúñiga...             | 31-5-1916  | 5.500   | 16-6-29  | Inspección Farmacia primera Inspección General del Ejército, Agregado. |
| " Tomás Vidal Soler...                  | 2-6-1916   | 5.500   | 16-6-28  | Farmacia Militar división Caballería.                                  |
| " Antonio Allue Granada...              | 13-6-1916  | 5.500   | 16-6-17  | Farmacia Militar quinta división.                                      |
| " Celedonio Aldeanueva de Andrés...     | 9-12-1916  | 5.500   | 18-3-7   | Segunda Sección Establecimiento Central.                               |
| " Marciano Castro Lamaza...             | 9-12-1916  | 5.500   | 16-00-21   | Farmacia Militar división Caballería.                                  |
| " Mariano Chimenea Cabrera...           | 9-12-1916  | 5.500   | 17-10-29   | Farmacia Militar segunda división.                                     |
| " Félix Herreruella Suela...            | 9-12-1916  | 5.500   | 19-00-14   | Farmacia Hospital Vigo.  |
| " Blas Peinado Romero...                | 9-12-1916  | 5.500   | 18-7-10  | Farmacia Militar séptima división.                                     |
| " Luis Gastalver Gimeno...              | 9-12-1916  | 5.500   | 16-10-21   | Jefatura Servicios Baleares.   |
| " Manuel Pérez Fernández de los Ríos... | 16-3-1917  | 5.500   | 17-11-15   | Farmacia Hospital Barcelona.   |
| " Gabriel Enciso Vegas...               | 8-6-1917   | 6.000   | 20-10-12   | Farmacia Hospital Melilla.   |
| " Gerardo Melo Pison...                 | 26-6-1917  | 5.500   | 15-6-4   | Farmacia Militar primera división.                                     |
| " Máximo Catalinas Blázquez...          | 13-7-1917  | 5.500   | 16-5-17  | Farmacia Militar división Caballería.                                  |
| " Pedro Laborde Márquez...              | 26-9-1917  | 6.000   | 20-3-00  | Farmacia Militar octava división.                                      |
| " Benigno Ayllón Alvaro...              | 13-11-1917   | 5.500   | 15-00-17   | Farmacia Militar división Caballería.                                  |
| " Angel Cuesta Donat...                 | 26-2-1918  | 5.500   | 18-11-16   | Jefatura Farmacia cuarta división.                                     |
| " Basilio Zafra González...             | 26-3-1918  | 5.500   | 18-9-14  | Farmacia Hospital Carabanchel.   |
| " Santiago Puelles García...            | 9-4-1918   | 5.500   | 17-9-17  | Farmacia Militar primera división.                                     |
| " José Pérez Savall...                  | 30-4-1918  | 5.500   | 17-9-00  | Farmacia Hospital Valencia.  |
| " Asterio Fermoso Movilla...            | 13-10-1918   | 5.500   | 17-2-15  | Farmacia Hospital Valladolid.  |
| " Francisco Peiró Valriberas...         | 17-10-1918   | 5.500   | 17-5-28  | Segunda Sección Establecimiento Central.                               |
| " Juan Rodado Montoya...                | 3-1-1919   | 5.000   | 13-11-27   | Farmacia Militar Oviedo.   |
| " Antonio Navarro Neaí...               | 5-2-1919   | 5.000   | 13-10-25   | Farmacia Hospital Alcalá.  |
| " Ramón Herrera Giraldo...              | 18-2-1919  | 5.500   | 16-10-12   | Supernumerario primera división.                                       |
| " Ricardo Basanta Martínez...           | 18-2-1919  | 5.500   | 16-10-12   | Farmacia Hospital Cádiz.   |
| " Fermín Aranda Gordillo...             | 26-2-1919  | 5.000   | 14-6-5   | Segunda Sección Establecimiento Central.                               |
| " Darío Oroz Zubieta...                 | 2-4-1919   | 5.500   | 16-8-28  | Farmacia Hospital Logroño.   |
| " Adolfo Ordóñez Rojo...                | 10-6-1919  | 5.000   | 13-6-2   | Segunda Sección Establecimiento Central.                               |
| " Jesús Rodríguez Asensio...            | 26-8-1919  | 5.500   | 18-4-4   | Farmacia Militar Segovia.  |
| " Bartolomé Moranta Nadal...            | 28-10-1919   | 5.500   | 16-1-27  | Farmacia Hospital Palma Mallorca.                                      |
| " José López López...                   | 28-10-1919   | 5.500   | 17-2-6   | Depósito Medicamentos Melilla.   |
| " José Piñeiro Torrealba...             | 19-11-1919   | 5.500   | 16-1-11  | Farmacia Hospital Ceuta.   |
| " Gregorio Acitores Herrera...          | 19-11-1919   | 5.500   | 16-1-11  | Jefatura Servicios Canarias.   |
| " Rafael Fando Ricci...                 | 26-1-1920  | 5.000   | 12-11-4  | Farmacia Hospital Las Palmas.  |
| " Jesús Cruz Moreno de la Santa...      | 22-3-1920  | 5.500   | 15-10-28   | Farmacia Militar primera división.                                     |
| " Pedro Gallego Cerrato...              | 26-11-1920   | 5.000   | 12-1-4   | Farmacia Militar tercera división.                                     |
| " Constantino Casado Sánchez...         | 18-2-1921  | 5.000   | 14-10-12   | Segunda Sección Establecimiento Central.                               |
| " Robustiano Borrajo Vázquez...         | 28-4-1921  | 5.000   | 11-8-2   | Farmacia Militar quinta división.                                      |
| " Juan Aycart Torrejón...               | 28-4-1921  | 5.000   | 11-8-2   | Inspección Farmacia Ministerio.  |
| " Miguel Sierra Zarsalejo...            | 10-11-1921   | 5.000   | 12-9-12  | Farmacia Militar Buen Acuerdo Melilla.                                 |
| " Juan Muñoz Luque...                   | 10-11-1921   | 5.000   | 11-1-2   | Farmacia Militar segunda división.                                     |
| " Miguel Jaime Martín...                | 29-11-1921   | 5.000   | 12-1-1   | Farmacia Militar tercera división.                                     |
| " Enrique Gómez Ruiz...                 | 29-11-1921   | 5.000   | 11-1-1   | Farmacia Hospital Melilla, Agregado.                                   |
| " Luis Masón Rodríguez...               | 27-7-1922  | 5.500   | 16-2-21  | Farmacia Hospital Girona.  |
| " Julián Polvorinos Polvorosa...        | 27-7-1922  | 5.000   | 13-5-8   | Farmacia Militar séptima división.                                     |
| " Antonio Carrera Español...            | 27-7-1922  | 5.000   | 13-5-6   | Farmacia Hospital Ceuta.   |
| " Francisco Melgar Delgado...           | 27-7-1922  | 5.000   | 13-4-25  | Farmacia Hospital Tetuán, Agregado.                                    |
| " José Rivera Romero...                 | 26-10-1922   | 5.000   | 12-4-25  | Segunda Sección Establecimiento Central.                               |
| " Pedro Cañeja Ramos...                 | 19-4-1923  | 5.000   | 12-9-1   | Farmacia Militar séptima división.                                     |
| " Angel Urquidí Navarro...              | 19-4-1923  | 5.000   | 12-8-12  | Jefatura Servicios sexta división.                                     |
| " Rufino Torio Baladrón...              | 19-4-1923  | 5.000   | 12-8-11  | Farmacia Militar séptima división.                                     |
| " Alejandro Nieto Simancas...           | 28-2-1924  | 4.500   | 8-10-2   | Farmacia Hospital Mahón.   |
| " Andrés García López-Peláez...         | 28-2-1924  | 5.000   | 11-8-19  | Farmacia Hospital Vitoria.   |

*Circular.* Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto publicar a continuación la relación del personal que ha quedado sin ingresar en la primera Sección del CUERPO AUXILIAR SUB-ALTERNADO DEL EJERCITO, creado por ley de 13 de mayo de 1932 (D. O. número 114), por no reunir las condiciones exigidas en la misma y demás disposiciones complementarias.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de marzo de 1933.

## AZAÑA

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

D. Pablo Abad Sánchez.  
" Ricardo Abad Valero.  
" Juan Amado Abellán Lozano.  
" Juan de Dios Adarve López.  
" Bartolomé Aguilar Borrego.  
" Francisco Aguilar Borrego.  
" Juan Aguilar Borrego.  
" Antonio Aguila Tejada.  
" José Aguilar García.  
" Francisco Aguilera García.  
" Angel Alcaraz Funes.  
" José Alfonso Rovira.  
" Rafael Alfonso de Villagómez Torres.  
" Tomás Alonso Gutiérrez.  
" José Alonso Cordero.  
" Federico Alonso Martínez.  
" Luis Alonso Ramos.  
" Julio Alvarez Alonso.  
" Wenceslao Alvarez Alvarez.  
" Enrique Alvarez Caro.  
" Luis Alvarez Fernández.  
" Indalecio Alvarez García.  
" Juan Antonio Alvarez Gómez.  
" Antonio Alvarez González.  
" José Alvarez González.  
" Belarmino Alvarez Martínez.  
" Andrés Alvarez Nieves.  
" Virgilio Alvarez Nieves.  
" Emilio Alvarez Orive.  
" Esteban Alvarez Rodríguez.  
" Gerardo Alvarez Segovia.  
" Angel Alzueta Quirós.  
" Rafael Alvira Monzón.  
" José Alzueta Quirós.  
" Evaristo Aller Argüelles.  
" Francisco Amil de Soto.  
" Román Angulo Andrade.  
" Isidro Aparicio Serna.  
" Angel del Aquino Porras.  
" José Arbelo Morales.  
" Manuel Arbolea Sánchez.  
" Esteban Arcal Herrero.  
" Félix Argüelles Cimadevilla.  
" Román Arias Esteban.  
" José Arqués Cotta.  
" Francisco Arqués Fernández.  
" Fermín Arceche Sáinz.  
" Fortunato Arrastia Iztueta.  
" Angel Avalos Jorquera.  
" Baldomero Azcona Mora.  
" Emilio Azcárate Suárez.  
" Joaquín Bacigalupi Novoa.  
" Antonio Ballesteros Tapia.  
" Benito Balthuille Martínez.  
" José Barbero Hernández.  
" José Barnés Fauellas.  
" Antonio Barón Morales.  
" Cayetano Barquero Albarrán.  
" Paulino Bartolomé Castillo.  
" Juan Bartolomé Palacios.  
" José Antonio Barrera Márquez.  
" Angel Barriga Rodríguez.

D. Fernando Barrigueté Martín.  
" Victoriano Bautista Alonso.  
" Gabriel Begue Daza.  
" Félix Benavente Fernández.  
" Benito Berceruelo Fernández.  
" Daniel Berenguer Chamorro.  
" José Bernabé Calvo.  
" Eduardo Bernal Gutiérrez.  
" Manuel Beza Villacampa.  
" Ricardo Blanco Alberich.  
" Pablo Bieger Biegner.  
" Juan Boix Carbó.  
" Juan Bonnemaision Cuenca.  
" Cesáreo Brañas Fernández.  
" Santos Brihuega Ruy-López.  
" José Luis Buesa Cruz.  
" Nicanor Bujía Fernández.  
" Miguel Bursat Vilardell.  
" Angel Buñuel Escribano.  
" Francisco Bustos Martín.  
" Juan José Cabal Fernández.  
" Luis Caballero González.  
" José Antonio Caballero Viejo.  
" Manuel Cabanzo Collado.  
" Cristóbal Cáliz Montoro.  
" Luis Calomarde Ibáñez.  
" Francisco Calvo Delgado.  
" Francisco Calvo Fernández.  
" Miguel Calleja García.  
" Saturnino Cámara Garballo.  
" Antonio Campiña Ontiveros.  
" Mariano Campos Torregrosa.  
" Andrés Canó Díez de la Quintana.  
" Sebastián Cañestro Soto.  
" Higinio Capitán Molero.  
" José Luis Carballeda Ramos.  
" Manuel Carballeda Ramos.  
" Joaquín Carmona Dubois.  
" Rafael Carmona Roldán.  
" Ramón Carreño Rodríguez.  
" Jacinto Carreras Coll.  
" Buenaventura Carrillo Zazo.  
" Antonio Carrasco Quero.  
" Gregorio Carrión Rabaneque.  
" Santiago Casanova Pascual.  
" Fernando Casas Casas.  
" Enrique Casenave Pérez.  
" Manuel Casero Cuesta.  
" Narciso Castillo Rodríguez.  
" Ernesto del Castillo Zarzuela.  
" Salvador Castro León.  
" Rafael Castro Méndez.  
" Joaquín Cayuela Arimón.  
" Juan Cayuela Ramírez de Arellano.  
" Pedro Cervera Esteban.  
" Aquilino Cimadevilla Fueyo.  
" Avelino Clemente Albadalejo.  
" Lorenzo Oloquells Sancho.  
" Zeón Cólera Pablo.  
" Antonio Coloma Martínez.  
" Emilio Colomer González.  
" José Colón Reynaldo.  
" Juan Cortés Lara.  
" Manuel Cosme Colomo.  
" Manuel Cortés Iglesias.  
" Elicio Cotayna Concha.  
" José Cuéllar Castaños.  
" Alejandro Cuerda Nieto.  
" Pedro Celestino Crespo Redondo.  
" Joaquín Cruz Martínez.  
" Manuel Cruz Román.  
" Luis Chacón Carrasco.  
" Antonio Cháin García.  
" Fernando Chamorro Peñaiva.  
" Juan Chaspeiro Arguiano.  
" Ricardo Charrie Roa.

D. Manuel Checa Cárdenas.  
" José de la Chica Vallejo.  
" Manuel Dacosta Juan.  
" José Dávila Antúnez.  
" Carlos Daza Martín.  
" Juan Deigado Perea.  
" José María Delgado Pérez.  
" José Delicado Marzo.  
" José Delmas Robles.  
" José Díaz Belmar.  
" Juan Antonio Díaz Escribano.  
" Juan Díaz Espigares.  
" Jaime Díaz Fernández.  
" Juan Díaz González.  
" Miguel Díaz González.  
" Juan Díaz Jiménez.  
" Rafael Díaz López.  
" Salvador Díaz Mesa.  
" Manuel Díaz Muñoz.  
" José Luis Díaz Perea.  
" Angel Díaz Pérez.  
" Angel Díaz Ruffo.  
" Sebastián Díaz Rebollo.  
" Emilio Díaz Yela.  
" Fernando de Diego Abadía.  
" Emiliano de Diego García.  
" Gorgonio Díez Rodríguez.  
" Juan Domínguez García.  
" Manuel Domínguez Morales.  
" Ramón Domínguez Sáiz.  
" Eulogio Domínguez Serrano.  
" José Duarte Villarejo.  
" Maximiano Duque Durán.  
" Manuel Duque Mora.  
" Antonio Durán Corral.  
" Eladio Durán Sáez.  
" Antonio Echalecu Canino.  
" José María Echaluze Azpiazu.  
" Gustavo Eguren Oroz.  
" José Eiroa Pazos.  
" Luis Entio Anadón.  
" Calixto Escolar Espino.  
" José María Escudero Guzmán.  
" José Espin Herrero.  
" Félix Esteban Blas.  
" Joaquín Esteban Moralejo.  
" José Estrada Díaz.  
" Juan Estrella Albín.  
" Manuel Estudillo Bermúdez.  
" Manuel Eznarriaga Fedriani.  
" Antonio Fabra Centelles.  
" Gumersindo Fernández Borro.  
" Gil Fernández Caja.  
" Laureano Fernández Camporro.  
" Salvador Fernández Díaz.  
" Fernando Fernández Fernández.  
" Luis Fernández Fernández.  
" Antonio Fernández Garrido.  
" Atanasio Fernández Granados.  
" Rafael Fernández Núñez.  
" Aquilino Fernández López.  
" Francisco Fernández López.  
" Marcelino Fernández Martín.  
" Constantino Fernández Martínez.  
" Antonio Fernández Marqués.  
" Manuel Fernández Mayorga.  
" Isidro Mariano Fernández-Merchán.  
" José Fernández Prados.  
" José Fernández Rodríguez.  
" Dalmacio Fernández Sánchez.  
" Tomás Fernández Sánchez.  
" Francisco Fernández-Bernal y Serrano.  
" Manuel Fernández Somer.  
" José Fernández Suárez.  
" Vicente Fernández Talaverano.  
" Marcos Fernández Tena.  
" Leopoldo Fernández Turégano.  
" Isidro Fernández Uceda.  
" Carlos Florindo Marray.

D. Manuel Ferrer Gómez.  
 " José Fons Fayos.  
 " Luis Fort Visgo.  
 " Faustino Freire Sánchez.  
 " Ramón Frías Díaz.  
 " Paulino Fuentes Rodríguez.  
 " José Luis Gadea Abad.  
 " Manuel Galán Mateo.  
 " Ildefonso Gallardo Bravo.  
 " Felipe Gallardo Gramontel.  
 " José Jaime Gallardo López.  
 " Angel Gambín Terrasa.  
 " Alfonso Gamarra Leda.  
 " Ricardo Gamarra Leda.  
 " Simón Gamonal Expósito.  
 " Luis García Alvarez.  
 " Eladio García de Araguren.  
 " Sinfioriano García Arias.  
 " Alejo García Blanco.  
 " Adrián García Capitán.  
 " Arcadio García Fernández.  
 " Manuel García Fernández.  
 " Antonio García Gallarre.  
 " Agustín García González.  
 " Enrique García Iglesias.  
 " Félix García Lázaro.  
 " Domingo García López.  
 " Máximo García Marbán.  
 " Emilio García Martín.  
 " José García Molina.  
 " Dámaso García Ondero.  
 " Isidro García Ortega.  
 " Germán García Panero.  
 " Francisco García Rueda.  
 " Jesús García Sáez.  
 " Tomás García Lillo Sánchez.  
 " Carlos García Villalba.  
 " Enrique Garrán Herráez.  
 " Salvador Gavira Ortega.  
 " Angel Genovés Roda.  
 " Braulio Gil Blanco.  
 " Francisco Gil García.  
 " Juan Gil Meléndez.  
 " José María Gil de San Segundo.  
 " José Gil Vázquez.  
 " Antonio Jiménez Corrales.  
 " Cesáreo Gómez Arroyo.  
 " Alejandro Gómez Baeza.  
 " Daniel Gómez Espinosa.  
 " Fernando Gómez Fernández.  
 " Aurelio Gómez de Juan.  
 " Francisco Gómez Lachica.  
 " Demetrio Gómez Martín.  
 " Francisco Gómez Zaracibal.  
 " Benigno González Amador.  
 " Nicanor González Amador.  
 " Rogelio González Amador.  
 " Pedro González Calvo.  
 " Antonio González Colmenero.  
 " Francisco González Fuentes.  
 " José González Gómez.  
 " Osmundo González González.  
 " José González Lagares.  
 " Rafael González Lara.  
 " José González Martín.  
 " Rafael González Mimoso.  
 " Faustino González Navarrete.  
 " Manuel González Pinto.  
 " Bernabé González Pindado.  
 " Rafael González Piñón.  
 " Julián González Priego.  
 " Modesto González Prieto.  
 " Juan González Rueda.  
 " César González Sánchez.  
 " Pedro González Rico Sepúlveda.  
 " Francisco González Sién.  
 " José Luis González de Torrea.  
 " Buenaventura González Velasco.  
 " José González Vera.  
 " Manuel González Viciana.

D. José Gordillo Albújar.  
 " Isidoro Gordo Fernández.  
 " Hilario García Tenorio.  
 " Pedro de la Guardia Betancor.  
 " Pedro de la Guardia Betancort.  
 " Manuel Guerrero González.  
 " Juan Guerrero Jiménez.  
 " José Gutiérrez Barreras.  
 " Luis Gutiérrez Pérez.  
 " Eduardo Gutiérrez Domínguez.  
 " Angel Gutiérrez Suárez.  
 " Isidoro Heredia Coronado.  
 " Nicolás Heredia Coronado.  
 " Andrés Hernández Carralero.  
 " Francisco Herencia Carmona.  
 " Francisco Hernández Díaz.  
 " Jesús Hernández Hernández.  
 " José Hernández Limones.  
 " Roque Hernández Martín.  
 " Pablo Hernández Rodríguez.  
 " Aquilino Hernández Rojas.  
 " Antonio Hernández Sánchez.  
 " Bartolomé Hernández Sánchez.  
 " Francisco Herrero Fernández.  
 " José del Hoyo Fernández.  
 " Melchor Huerdo Fernández.  
 " Alfonso Huertas Pérez.  
 " Cayo Iriberrí Arunas.  
 " José Huervas Muñoz de Cuerva.  
 " Pedro Ibáñez Moré.  
 " Santiago José Iglesias González.  
 " Tomás Iglesias González.  
 " Pedro Ingunza León Sotelo.  
 " Joaquín Iruretagoyena Izaguirre.  
 " Alejandro Jacotot Rapallo.  
 " Mariano Jerez Vaquerizo.  
 " Antonio Jiménez Bernal.  
 " Antonio Jiménez Cardenal.  
 " Emilio Jiménez Gort.  
 " Emilio Jiménez Martín.  
 " Felipe Jiménez Fuentes.  
 " Francisco Jiménez López.  
 " José Jiménez Ruiz.  
 " Manuel Jiménez Ruiz.  
 " Rafael Jiménez Ferrer.  
 " Felipe Junquera Huergo Lavín.  
 " Valentín Junquera Huergo Mera.  
 " Acacio Ginés Labrador Rodríguez.  
 " Raúl Alejandro Labrador Rodríguez.  
 " Severino Isaías Ladreda Valdés.  
 " Ricardo Lafuente Quintana.  
 " Luis Lagua Ledesma.  
 " Luis Láinez Garrido.  
 " Antonio Lancha Vázquez.  
 " Juan Lara Escolar.  
 " Mariano Larrañaga Careaga.  
 " Rafael Lerate Moreno.  
 " Francisco Linares García.  
 " Victoriano Lizán Antón.  
 " Manuel Lobera Casamayor.  
 " Luis de Loma Esteve.  
 " Ramón López Campa.  
 " Fernando López Cienfuegos.  
 " Manuel López de la Manzanara Chico.  
 " Antonio López Echechiquia.  
 " Pedro López Gil.  
 " Francisco López Fernández.  
 " Victoriano López Lanchares.  
 " Enrique López de la Manzanara Lara.  
 " Ildefonso López de la Manzanara Lara.  
 " Armando López López.  
 " Antonio López Vicencio.  
 " Félix Lorenzo Terradas Domínguez.  
 " Ildefonso Lozano Partal.  
 " Antonio Luengo Alonso.

D. Hipólito Luengo Matesanz.  
 " Rufino Luengo Matesanz.  
 " Fernando Luengo Sánchez.  
 " Zacarías Luján Ramos.  
 " Zacarías Luján Ramos.  
 " Joaquín Luján Torregrosa.  
 " Ramón Luis Baños.  
 " Francisco Llamas de Rada.  
 " Emilio de la Llave Bueno.  
 " Antonio Madrid Alvarado.  
 " Federico Manzanares Estrán.  
 " Manuel Manzanares Estrán.  
 " Federico Marco Alfonso.  
 " Vicente Marco Camilleri.  
 " Tomás Buenaventura Marcqs Mur.  
 " Joaquín Marchena Rodríguez.  
 " Antolín Mariano Martín Borja.  
 " Pedro Marín Leal.  
 " Antonio Marín López.  
 " Ambrosio Marina Juez.  
 " Carlos Márquez Rodríguez.  
 " Antonio Martín Andrés.  
 " Ricardo Martí Folch.  
 " Vidal Martín Barrado.  
 " Antolín Mariano Martín Borja.  
 " Julián Martín Casado.  
 " Francisco Javier Martín García.  
 " Luis Martín García.  
 " Francisco Martín Lunas Lerzundi.  
 " Mariano Martín Martín.  
 " Marciano Martín Gil.  
 " José María Martín Reina.  
 " Ricardo Martín Sáez.  
 " Honorio Martín Sánchez.  
 " Ricardo Martínez Fernández.  
 " Gregorio Martínez Antón.  
 " Julián Martínez Eiriz.  
 " Miguel Martínez Gallego.  
 " Clemente Martínez de Lagos.  
 " Claudio Martínez López.  
 " Rafael Martínez de Velasco Lósada.  
 " Juan Martínez Martínez.  
 " Matías Martínez Martínez.  
 " Antonio Martínez Vekdivia.  
 " Emilio Martínez Ruiz.  
 " Eugenio Masía Enebra.  
 " Eladio Mauricjo Pascual.  
 " Andrés Mejías Torres.  
 " Evaristo Meléndez Valdés.  
 " Francisco Mena Urbano.  
 " Emilio Méndez Tourné.  
 " Francisco Mendoza Béjar.  
 " Joaquín Menéndez Alvarez.  
 " Nicolás Menéndez García.  
 " Joaquín Menéndez González.  
 " Jesús Menéndez Pintado.  
 " Andrés Mengual Saravia.  
 " Manuel Mesa Vilchez.  
 " Eugenio Mercader Larrain.  
 " Angel Meseguer Galindo.  
 " Enrique Miaja García.  
 " Enrique Minaya Pérez.  
 " Hilarión Monforte Puertas.  
 " Luis Montagut Valle.  
 " Fernando Moreno Medrano.  
 " Hermenegildo Montero Blanco.  
 " Esteban Montero Fernández.  
 " Antonio Montero Paves.  
 " Cándido Montes García.  
 " Manuel Montesinos Giner.  
 " Miguel Montesinos Rodríguez.  
 " Cristóbal Mora Salgado.  
 " Juan Mora Terrés.  
 " Francisco Morales Carcelén.  
 " Fernando Morales Gallego.  
 " Emilio Morales Martínez.

D. Jesús Morales Ramírez.  
 " José Morales Torres.  
 " Enrique Morales Rubiato.  
 " Antonio Moreno Bertó.  
 " Manuel Moreno Camacho.  
 " José Moreno León.  
 " Modesto Moreno León.  
 " Manuel Moreno Trigueros.  
 " Manuel Moreno Villalba.  
 " Pedro Moreno Vitoria.  
 " Francisco Moret Castro.  
 " Enrique Moya Jiménez.  
 " Arturo Muguruza Corrales.  
 " José Samuel Munuaga González.  
 " Jesús Muñoz López.  
 " José Muñoz Alvarado.  
 " José Muñoz García.  
 " Matías Muñoz Hervás.  
 " Antonio Muñoz Iborra.  
 " Angel Muñoz López de la Riva.  
 " Alvaro Muñoz Maldonado.  
 " Eduardo Muñoz Muñoz.  
 " José Nadal López.  
 " Antonio Navarro Alvarez.  
 " Galo Navarro Urosa.  
 " José de Nicolás Blanco.  
 " Francisco Noguera Martín.  
 " José Novellón Escartín.  
 " Eduardo Ocejó Ramos.  
 " Manuel Olay Gaval.  
 " Manuel Orduña Ruiz.  
 " Juan Ortega Anaya.  
 " Francisco Ortega Bermúdez.  
 " Antonio Ortega Casaña.  
 " Miguel Ortega del Rosario.  
 " Manuel Ortiz Mateos del Parque.  
 " Antonio Ortiz Mori.  
 " José Ortiz Pacheco.  
 " Víctor Osés Armesto.  
 " Manuel María de Pablo Casals.  
 " Nicolás de Pablo Hernández.  
 " Juan Pacheco Mateo.  
 " Lorenzo Pachón Peixota.  
 " Justo Padilla Avalos.  
 " Alfredo Padilla Vázquez.  
 " Francisco Pagán Díaz.  
 " Trinidad Palacios Pousibet.  
 " José Palacio González.  
 " Emilio Palazuelos Castro.  
 " Joaquín Panadero Almagro.  
 " Miguel Pardo Alcaide.  
 " Fernando Pardo González.  
 " Rafael Pardo Usabiaga.  
 " José Parra Blanco.  
 " Félix Paredes Gómez.  
 " Manuel Pastrana Ordiales.  
 " Juan Peinado Vinuesa.  
 " José Peláez Ruiz.  
 " Marcelino Penedo Alvarez.  
 " Juan Peñalver Montenegro.  
 " Narciso Pera Planelles.  
 " Guillermo Perea Tomás.  
 " Antonio Pérez Agudo.  
 " Ramón Pérez Estoche.  
 " Rafael Pérez de León Linares.  
 " Eduardo Pérez Lozano.  
 " Alfredo Pérez Marqués.  
 " Gregorio Pérez Martínez.  
 " Manuel Pérez Mejía.  
 " Jesús Pérez del Olmo.  
 " Benjamín Peris Hernández.  
 " Regino Pernía González.  
 " Angel Pineda Clemente.  
 " Miguel Pinedo Hernández.  
 " Enrique Pintado Rodríguez.  
 " Marcos Pintado Villanueva.  
 " José Pifias Carmona.  
 " Gabriel Planas Vivo.  
 " Francisco Plazas Barranco.  
 " Rafael Pleguezuelos Heras.  
 " Ricardo Pollo Melitón.

D. Juan Pons Ribot.  
 " José Portillo Muñoz.  
 " Ildefonso Postigo Mesa.  
 " Antonio de Prada Ferreiro.  
 " Adelaido del Prado Burgos.  
 " Francisco Prieto Revuelta.  
 " Pedro Puebla Martínez.  
 " Santiago Puig Cristián.  
 " José Pujol Pujol.  
 " Rufino Quintana Cuesta.  
 " Mario Quirós González.  
 " Pedro Rafael Melgares.  
 " Eduardo Ramón de la Calle Gadabal.  
 " Sixto Julián Recas Arteaga.  
 " José Redondo, Chaves.  
 " Pedro José Reyes Vargas.  
 " Luis del Río Díaz.  
 " Lorenzo del Río Villarij.  
 " José Ríos Galindo.  
 " José Ríos Lorente.  
 " Juan Ríos Lorente.  
 " Leonardo Rivero Pérez.  
 " José Rivero Pérez.  
 " Jesús Robles Marco.  
 " Juan Roca Soler.  
 " Daniel Rodríguez Carazo.  
 " José Rodríguez Ayala.  
 " Mariano Rodríguez Blanco.  
 " Manuel Rodríguez Campos.  
 " José Rodríguez del Castillo.  
 " Manuel Rodríguez Guardiola.  
 " Antonio Rodríguez Hernández.  
 " Manuel Rodríguez Luaces.  
 " Frutos Rodríguez Moreno.  
 " Federico Rodríguez Fuente.  
 " Antonio Rodríguez Puntas.  
 " José Rodríguez de la Rosa.  
 " Francisco Rodríguez Valenzuela.  
 " José Rodríguez Valdés.  
 " Amadeo Roig Santolaria.  
 " Antonio Rois Torrejón.  
 " José Rojas Moreno.  
 " Francisco Roldán García.  
 " Joaquín Roldán Fernández.  
 " Enrique Joaquín Romero Mitter.  
 " Adolfo Romillo y Rodríguez.  
 " José Rosas Arce.  
 " Juan Rosciano Reta.  
 " Antonio Rosell Gómez.  
 " Salustiano del Rosal Argüelles.  
 " Emilio Rubiales Maldonado.  
 " Facundo Ruiz del Valle Barrera.  
 " Luis Ruiz-Salazar Llado.  
 " Luis Ruiz Benítez.  
 " Manuel Ruiz Ascarza.  
 " Emilio Ruiz Córdoba.  
 " Antonio Ruiz Gila.  
 " Antonio Ruiz Sánchez.  
 " Miguel Ruiz Trillo-Figueroa.  
 " Pedro Eduardo Ruiz Villarejo.  
 " Pelayo Ruiz Muñoz.  
 " Joaquín Ruiz Palma.  
 " Juan Sacristán Samián.  
 " Isidro Sáez Benegas.  
 " Alfonso Sáez Martínez.  
 " Paulino Sagredo Llano.  
 " Félix Salcedo de las Heras.  
 " Gumersindo Salinas Meca.  
 " Antonio Salterain Iturbe.  
 " Constantino Sánchez Alonso.  
 " Salvador Sánchez Muñoz.  
 " Eleuterio Sánchez Portela.  
 " Eduardo Sánchez Quintana.  
 " Aurelio Sánchez Calvento.  
 " José Sánchez Delgado.  
 " Urbano Sánchez Egido.  
 " José Sánchez Escribano.  
 " Manuel Sánchez Fernández.  
 " Alejandro Sánchez Fernández.  
 " Felipe Sánchez García.  
 " Felipe Sánchez García.

D. Celestino Sánchez García.  
 " Arcadio Sánchez García.  
 " Francisco Sánchez Méndez.  
 " Juan Antolín Sánchez Miguel.  
 " Manuel Sánchez Mora.  
 " Enrique Sánchez Ortiz.  
 " Emilio Sánchez Ortíz.  
 " Sabino Sánchez Peláez.  
 " Eleuterio Sánchez Rodríguez.  
 " Demetrio Sánchez Sánchez Vizcaíno.  
 " Jesús Sánchez Tardido.  
 " Joaquín Sánchez Cuesta.  
 " Francisco San Martín Zuazua.  
 " Santos Santiago Fuster.  
 " Ricardo Santos Cabeza.  
 " Germán José Santos García.  
 " Joaquín Sanz Alonso.  
 " Julián San Sanz.  
 " Justo Sanz Saavedra.  
 " León Saraga Castiel.  
 " Ramón Sárraga Jurado.  
 " Ramón Sarmiento Tabares.  
 " Mariano Sebastián de la Cita.  
 " José Secades Cueli.  
 " Eleuterio Sedano Serna.  
 " Diego Segura Maresca.  
 " Francisco Segura Martínez.  
 " Antonio Serrano Hernández.  
 " Rafael Serrano Martínez.  
 " Mariano Serrano Rubia.  
 " Jacinto Serrano Varaona.  
 " Agustín Silva Covisa.  
 " José Silva Fuentevilla.  
 " José Solano de la Peña.  
 " Domingo Soldevilla Menéndez.  
 " Juan Manuel Soler Ruiz.  
 " Ricardo Solsona y de Guzmán el Bueno.  
 " Juan Soriano López.  
 " Federecio Soteras Chamorros.  
 " Aquilino Suárez Bultmann.  
 " Gaspar Suárez Fernández.  
 " Ramón Suárez Luque.  
 " Adolfo Suárez Suárez.  
 " Gregorio Tamargo Zuazua.  
 " Alonso Tejera Carrasco.  
 " Francisco Teruel Alvarez.  
 " Enrique Tizón Caballero.  
 " Enrique Tohus González.  
 " Antonio Torija Díaz.  
 " Leandro de la Torre Jiménez.  
 " Jesús de la Torre Ramos.  
 " Antonio Torres García.  
 " Manuel Torres del Villar.  
 " Manuel Tovar Jiménez.  
 " Miguel Travesero Borrego.  
 " José Triguero Alamo.  
 " José Troncoso Balaño.  
 " José Manuel Tudón Illana.  
 " Javier de Ugarte Schult.  
 " Guillermo Urrutia Segura.  
 " Cándido Valdés Alvarez.  
 " Eugenio Valdés García.  
 " Antonio Valiente Martínez.  
 " Antonio Vallejo Rodríguez.  
 " Antonio Varela Sáez.  
 " Antonio Vázquez González.  
 " José Vázquez López.  
 " César Vázquez Rosciano.  
 " Mariano Vázquez Martín.  
 " Joaquín Vázquez Soler.  
 " Félix Vázquez Vázquez.  
 " Vicente Velasco Turrión.  
 " Ricardo Vega del Cerro.  
 " Eduardo Vegas España.  
 " Pedro Vega Sáez.

D. Pablo Vega Sacristán.  
" Rafael Vélez-Bracho Morcillo.  
" Bartolomé Veñy Juan.  
" Federico Vera Aguilera.  
" Eduardo Vera Llamas.  
" José María Vera de Castro.  
" Mariano Verde Rubio.  
" Ciriaco de Vicente Alonso.  
" Manuel Vicente Guzmán.  
" Mariano de la Vieja González.  
" Diego Vilches Morales.  
" Luis Villar Casajús.  
" Julián Villar Núñez.  
" Enrique Villardefrancos Suárez.  
" Bernabé Villasevil Gómez.  
" Francisco Yepes Barbado.  
" Emilio Zamanillo Román.  
" Mariano Zamora Ongán.  
" Francisco Zavala Vida.  
Madrid, 30 de marzo de 1933.—  
Azaña.

*Circular.* Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el escalafón del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, publicado por orden circular de 30 de enero último (D. O. núm. 26), se entienda rectificado en la forma que a continuación se expresa en la segunda Sección, primera Subsección, Grupos A y B.  
Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de marzo de 1933.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

## PRIMERA SUBSECCION

## Grupo A. (Topógrafos)

Subalterno pericial, D. Andrés Agudo González, le corresponde como fecha de ingreso o reingreso en el Ejército, 14-6-1901.

Subalterno pericial, D. Gonzalo Montoya y Hurtado de Mendoza, le corresponde como tiempo de servicio que se abona para efectos de quinquenio, veintitrés años, cinco meses y diez días.

Subalterno pericial, D. Epifanio Rodríguez Carpintero, le corresponde ser colocado entre D. Juan Benito Sánchez y D. Félix Martín Cubillo, con los datos siguientes: fecha de ingreso o reingreso en el Ejército, primero de septiembre de 1920; sueldo anual que le corresponde incluidos quinquenios, 5.000 pesetas. Tiempo de servicio que se abona para efectos de quinquenios hasta 31-12-1932, catorce años, siete meses y veinticuatro días.

Subalterno pericial, D. Aurelio Vallis Aparicio, incluido en este Grupo por orden circular de 9-3-1933 (D. O. número 63), le corresponde ser colocado entre D. Antonio González Cerdán y D. Carlos Garriga Llambía.

## Grupo B. (Artes Gráficas)

Subalterno pericial, D. Bartolomé Sánchez Ruiz, le corresponde como tiempo de servicio que se abona para efectos de quinquenio, diecisiete años, un mes y diecisiete días.

Madrid, 27 de marzo de 1933.—Azaña

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que la antigüedad asignada en el escalafón del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, aprobado por orden circular de 30 de enero último (D. O. núm. 26), al maestro herrador-forjador D. Enrique Casado Malsipica, se entienda rectificada en el sentido de que la que le corresponde es la de 7 de julio de 1920 y no la que por error se le consigna en aquél, debiendo ser colocado en la escala de su clase entre D. Manuel Rodríguez Merlo y D. Isidoro Gordón Vilt.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de marzo de 1933.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el maestro herrador-forjador, D. José del Valle Sosa, con destino en la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria núm. 2, en súplica de que sea rectificada la fecha de ingreso en el Ejército con que ha sido clasificado en el escalafón del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, por este Ministerio se ha resuelto se modifique la citada fecha de ingreso del interesado en el Ejército, por ser la que le corresponde la de 9 de julio de 1913 y no la que se le consigna en dicho escalafón, debiendo ser colocado en la escala de su clase entre D. Manuel Márquez Navas y D. José Estébanez Villasanz y abonándosele para efectos de quinquenios, diecinueve años, cinco meses y veintidós días de efectivos servicios.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de marzo de 1933.

AZAÑA

Señor General de la sexta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

## DESTINOS

Excmo. Sr.: El Sr. Presidente de la República, por resolución fecha de ayer, ha tenido a bien conferir los mandos que se indican a los jefes de ARTILLERIA comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Joaquín García-Pallasar y termina con D. Aurelio Palao Palao.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de marzo de 1933.

AZAÑA

Señores Generales de la segunda, cuarta, quinta divisiones orgánicas y Comandante Militar de Canarias.

Señor Interventor central de Guerra.

## RELACION QUE SE CITA

Coronel, D. Joaquín García-Pallasar, ascendido, del Grupo mixto número 2, al tercer regimiento ligero.

Teniente coronel, D. José Gómez Romeu, del octavo regimiento ligero, al Grupo mixto núm. 2.

Comandante, D. Aurelio Palao, Palao, del 10 regimiento ligero, al Grupo de defensa contra aeronaves núm. 2.

Madrid, 29 de marzo de 1933.—Azaña.

Excmo. Sr.: Con arreglo a las normas que establece la circular de 31 de enero último (D. O. núm. 34), este Ministerio ha resuelto que al director de Música de tercera, D. Justo Sansalvador Cortés, disponible, en Tetuán, pase destinado al regimiento de Infantería núm. 19, en concepto de forzoso.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de marzo de 1933.

AZAÑA

Señor General de la quinta división orgánica.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor central de Guerra.

*Circular.* Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que la propuesta de destinos del personal de Auxiliares de Taller del Cuerpo AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, publicada en relación anexa a la orden circular de fecha 25 del corriente (D. O. núm. 72), quede rectificada por lo que se refiere a los auxiliares de taller que se mencionan en la siguiente relación, en la forma que en la misma se indica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de marzo de 1933.

AZAÑA

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

## Auxiliares de taller

D. Rafael Lara Maqueda, de disponible forzoso en Ceuta y agregado al Grupo Automovilista de África, al batallón de Ingenieros de Tetuán. (V.) (Derecho preferente según el párrafo 14 de la orden circular de 26 de diciembre de 1932, D. O. número 305.)

D. Jacinto Martínez López, del regimiento de Transmisiones, al batallón de Ingenieros de Melilla. (V.)

D. José Prieto Sánchez, de la Comandancia de Obras y Fortificaciones de Canarias, queda en la misma, por no haberle correspondido destino voluntario.

Madrid, 31 de marzo de 1933.—Azaña.

**Circular.** Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento de CABALLERIA Emiliano Morán Murillo, por este Ministerio se ha resuelto dejar sin efecto el destino al Depósito Central de Remonta, concedido por orden de 27 del actual (D. O. núm. 73), y destinar al expresado Depósito al de igual empleo Miguel Cuartero Manchego, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, con carácter voluntario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de marzo de 1933.

AZAÑA

Señor...

## DESTINOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de INFANTERÍA D. Guillermo Aldir Arcelus, del batallón Montaña núm. 3, en solicitud de que se le adjudique la vacante del regimiento núm. 1, cubierta en propuesta del mes próximo pasado por el de igual empleo D. Julio Marina de Obaldía, más moderno que el recurrente; teniendo en cuenta que por orden de 15 de febrero del corriente año le fué reconocido al oficial últimamente citado derecho de preferencia para ocupar destino en la guarnición de Madrid, en atención a que habiendo el mismo solicitado en el mes de septiembre último concursar dos vacantes de su empleo anunciadas en el regimiento núm. 31, no pudo surtir efectos su papeleta de petición, por conveniencias del servicio, adjudicándose dichas vacantes a dos capitanes más modernos y con ello irrogándose un perjuicio al oficial que nos ocupa, que lógicamente era de justicia reparar en lo posible, este Ministerio ha resuelto desestimar la petición del interesado por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de marzo de 1933.

AZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de INFANTERÍA D. José Alfaro Páramo, con destino en la Penitenciaría Militar de Pamplona, en solicitud de que se deje sin efecto el mismo y se le adjudique el del regimiento núm. 33 en plaza de inferior categoría, teniendo en cuenta que por haberle sido suprimido al recurrente el destino que se hallaba desempeñando en el Castillo de San Julián (Cartagena), según plantillas publicadas por orden de 26 de diciembre de 1932 (D. O. número 306), únicamente puede ejercitar el derecho de preferencia que señala el artículo 13 del decreto de 11 de marzo de dicho año (D. O. núm. 61), ya que por no encontrarse en el mismo caso que los del citado empleo destinados en regimientos y Centros de Movilización, a

quienes les fué reducida su plantilla, no le comprende la circular de 2 de enero último (D. O. núm. 4), cuyos beneficios tan sólo podían serle de aplicación en el supuesto de haberse asignado en su destino suprimido, plaza del empleo inferior, este Ministerio ha resuelto desestimar la petición del interesado por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de marzo de 1933.

AZAÑA

Señor General de la sexta división orgánica.

## DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Por haber sido sobreseído y declarado concluso el sumario seguido por los sucesos ocurridos en esta plaza y cantones el día 10 de agosto último contra el capitán de CABALLERIA D. Enrique Sánchez Ocaña y del Campo, en situación de disponible gubernativo en esa división, este Ministerio ha resuelto que el citado oficial pase a la de disponible forzoso en la misma, en las condiciones que determina el apartado A) del artículo tercero del decreto de 5 de enero último (D. O. número 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de marzo de 1933.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los picadores militares del Cuerpo AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO D. Antonio García Prieto y D. Isidoro Gavilán Santiago, con destino en el Depósito Central de Remonta, pasen a la situación de "disponible gubernativo" en esa división orgánica, en las condiciones que determina el artículo quinto del decreto de 5 de enero último (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de marzo de 1933.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

## INUTILES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el hoy sargento licenciado por inútil Lucio Martínez Medel, domiciliado en esta Capital, calle de Don Quijote núm. 17, en súplica de revisión del expediente para ingresar en el Cuerpo de INVALIDOS o se le asigne la pensión que le corresponde respecto a su

categoría, y teniendo en cuenta que le fué denegado el ingreso en Inválidos en 22 de octubre de 1923 (D. O. número 237) por no estar incluida su inutilidad en el cuadro de 8 de marzo de 1877, habiéndosele desestimado también la súplica de revisión que produjo sobre el fundamento de habersele agravado sus lesiones por orden de 22 de mayo de 1925, y que el informe emitido por la Junta Facultativa de Sanidad Militar de este Ministerio con fecha 3 de marzo corriente, resulta que el recurrente no está incluido ahora tampoco en el artículo 13 del capítulo octavo del cuadro de inutilidades aplicable de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 88), por este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Asesoría, se ha resuelto desestimar su petición en lo que concierne al ingreso en Inválidos, debiendo el interesado atenerse a lo resuelto en las mencionadas órdenes de 22 de octubre de 1923 y 22 de mayo de 1925, y por lo que respecta a la mejora de haber pasivo remite la instancia y expediente a la Dirección general de la Deuda (Sección Militar) para la resolución que proceda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de marzo de 1933.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido al soldado licenciado por inútil Mariano Gordón Moreno, residente en Escuzar (Granada) para acreditar derecho a retiro, y teniendo en cuenta que por su inutilidad no se encuentra comprendido en el cuadro que dá derecho a ingreso en Inválidos, ni ha quedado acreditado que el origen de su inutilidad fuese el hierro o el fuego del enemigo, por este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Asesoría se ha resuelto que el interesado carece de derecho a ingreso en Inválidos, remitiéndose el expediente a la Sección Militar de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas a los efectos de declaración de derechos pasivos que como inutilizado pudiera corresponderle.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de marzo de 1933.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor General de la cuarta división orgánica.

## OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder el empleo de Veterinario tercero de complemento, del Cuerpo de VETERINARIA MILITAR, al soldado de Sanidad, veterinario auxiliar, afecto a la Sección Móvil de evacuación Veterinaria núm. 1, D. Pedro Sánchez Portugés, por reunir las condiciones que

determina el artículo 26 de la orden de 16 de diciembre de 1930 (D. O. número 284), asignándole en dicho empleo la antigüedad de esta fecha y quedando afecto a la Jefatura de los Servicios Veterinarios de esa división y adscripto a la misma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de marzo de 1933.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

#### ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: Visto el escrito del Consejo Director de los Ordenes Militares en el que se propone al oficial segundo del CUERPO DE OFICINAS MILITARES D. Manuel Ferrero Matos, para la cruz de la Orden de San Hermenegildo, este Ministerio ha resuelto acceder a lo dispuesto, otorgando al interesado la citada condecoración, con la antigüedad de 15 de marzo del año en curso.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de marzo de 1933.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de los Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

#### RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder el retiro al personal de INFANTERÍA, en situación de reserva, que se indica en la siguiente relación, por haber cumplido durante el mes actual la edad reglamentaria, disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en el Arma a que pertenecen.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de marzo de 1933.

AZAÑA

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

##### Coroneles en situación de reserva

D. Sergio Suárez de Deza Roure, afecto al Centro núm. 15 (Lugo), para Madrid.

D. Manuel Lorduy Dini, afecto al Centro núm. 13 (Valladolid), para Valladolid.

D. Ricardo Quián Palomares, afecto al Centro núm. 7 (Gerona), para Figueras (Gerona).

##### Tenientes coroneles en situación de reserva

D. Manuel García Baltasar, afecto al Centro núm. 1 (Madrid).

D. Pedro Rivas Cabo, afecto al Centro núm. 15 (La Coruña).

D. Francisco Arteaga López, afecto al Centro núm. 6 (Albacete), para Albacete.

##### Capitanes en situación de reserva

D. Federico Abuin Moreno, afecto al Centro núm. 5 (Valencia), para Valencia.

D. Esteban Carracedo Pérez, afecto al Centro núm. 4 (Málaga), para Madrid.

D. Juan Díaz del Río, afecto al Centro núm. 6 (Alicante), para Alicante.

D. Alfonso Gil-Pérez Vallejo, afecto al Centro núm. 4 (Jaén), para Ubeda (Jaén).

D. José Pérez Silva, afecto al Centro núm. 3 (Cádiz), para Cádiz.

D. José Iglesias Valín, afecto al Centro núm. 15 (La Coruña), para La Coruña.

D. José Carrión Clemente, afecto al regimiento núm. 11.

D. Francisco Guerrero Sosa, afecto al batallón Cazadores núm. 3, para Melilla.

Madrid, 31 de marzo de 1933.—  
Azaña.

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por esa división, en 18 de enero próximo pasado, promovida por el comandante de CABALLERÍA, disponible, D. Alfonso Martínez Sabalet, en solicitud de que se le conceda el pase a la situación de retirado, con los beneficios del decreto de 25 de abril de 1931 y posteriores disposiciones complementarias, por considerarse comprendido en la quinta disposición transitoria de la ley de 12 de septiembre último (D. O. núm. 218); teniendo en cuenta que por la misma se faculta al Gobierno para conceder el retiro con los expresados beneficios y no habiéndose dictado por el mismo, disposición alguna aún en dicho sentido, este Ministerio ha resuelto desestimar la petición del recurrente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de marzo de 1933.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por el regimiento de Aerostación, en 26 de octubre próximo pasado, promovida por el profesor primero de EQUITACION MILITAR, don Alejandro Rossell de Mendoza, con destino en dicho regimiento, en solicitud de que se le conceda el pase a la situación de retirado, con los beneficios del decreto de 25 de abril de 1931 y posteriores disposiciones complementarias, por considerarse comprendido en la quinta disposición transitoria de la ley de 12 de septiembre último (D. O. núm. 218); teniendo en cuenta que por la misma se faculta al Gobierno para conceder el retiro con los expresados beneficios

y no habiéndose dictado por el mismo, disposición alguna aún en dicho sentido, este Ministerio ha resuelto desestimar la petición del recurrente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de marzo de 1933.

AZAÑA

Señor General de la quinta división orgánica.

Excmo. Sr.: Visto el escrito dirigido a este departamento por esa división con fecha 4 de enero último, manifestando que el alférez de INFANTERÍA (E. R.) retirado por Guerra, don Angel Ortega Pérez, cumple la edad reglamentaria para el retiro definitivo el día 28 del mes actual, este Ministerio ha resuelto que el citado oficial cause baja en el Ejército por fin del presente mes, percibiendo a partir de primero de abril próximo como tal retirado y por la Delegación de Hacienda de Avila, el haber mensual de 146,25 pesetas que le corresponde.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de marzo de 1933.

AZAÑA

Señor General de la séptima división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

#### SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Visto el escrito dirigido a este Ministerio por esa división con fecha 14 del mes actual, cursando instancias de los tenientes, de INFANTERÍA, D. José Compagni Fernández Bernal y D. Carlos Rute Villanova; de CABALLERÍA, D. Francisco Pina Alduini y D. Francisco López Cantero y de ARTILLERÍA, D. Manuel Tomé Laguna y D. Gabriel Peña Márquez, pilotos y observadores de aeroplano, disponibles gubernativos en la misma, y en situación B), del Arma de Aviación, en solicitud de que les sea concedida la bonificación del veinte por ciento del sueldo de su empleo, como comprendidos en la orden circular de 17 de septiembre de 1920 (D. O. núm. 210), por haber prestado servicio en Aviación, como observadores durante más de dos años; teniendo en cuenta que la orden de 17 de septiembre de 1920, que mencionan, no les es de aplicación, toda vez que los mencionados tenientes fueron nombrados alumnos de un curso de oficiales aviadores, con posterioridad a la promulgación del reglamento de Aeronáutica, aprobado por decreto de 13 de julio de 1926 (C. L. núm. 251), a cuyos preceptos han de atenerse, y que por otra parte la orden circular de 5 de enero de 1929 (D. O. núm. 4), (Previsiones al Presupuesto para dicho año), asigna únicamente en el capítulo noveno, artículo único, Sección tercera, el veinte por cien-

to a los observadores una vez obtenido el título mientras desempeñan misión como tales, en Aviación, y durante los cursos de pilotaje y mecánica necesarios para conseguir el de oficial aviador, por este Ministerio; de acuerdo con lo informado por la Asesoría para el de igual empleo de Infantería, D. Antonio Aragón Sepúlveda, al que le fué desestimada igual petición por orden de 11 de noviembre de 1932 (D. O. núm. 273), se ha resuelto desestimar igualmente lo solicitado por los recurrentes, por carecer de derecho.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de marzo de 1933.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder al personal de la segunda Sección del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, que figura en la siguiente relación, el sueldo anual que a cada uno se le señala y que empezará a percibir desde las fechas que se indican, por reunir las condiciones que determina el artículo séptimo de la ley de 13 de mayo de 1932 (D. O. núm. 114).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de marzo de 1933.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Celadores de obras

A partir de primero de febrero de 1933

D. Estanislao Valdivieso Martínez, de la Comandancia de Ingenieros de la segunda división orgánica, 8.500 pesetas anuales, por llevar cuarenta y cinco años de efectivos servicios.

D. Valentín Escudero Martínez, de la Maestranza y Parque de Ingenieros, 7.000 pesetas anuales, por llevar treinta años de efectivos servicios.

D. Eleuterio Mira Jiménez, de la Comandancia de Ingenieros de la sexta división orgánica, 6.500 pesetas anuales, por llevar veinticinco años de efectivos servicios.

A partir de primero de marzo de 1933

D. Tomás Tejero Blasco, de la Comandancia de Ingenieros de la séptima división orgánica, 7.500 pesetas anuales, por llevar treinta y cinco años de efectivos servicios.

D. Enrique Gamarro López, del Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros, 7.000 pesetas anuales, por llevar treinta años de efectivos servicios.

D. Joaquín Blasco Sempere, de la Comandancia de Obras y Fortificaciones de la plaza marítima de Cartagena, 6.500 pesetas anuales, por llevar veinticinco años de efectivos servicios.

D. Adolfo Fernández Parodi, del batallón de Ingenieros de Tetuán, 6.500 pesetas anuales, por llevar veinticinco años de efectivos servicios.

D. Ildefonso de la Portilla Becerra, de la Comandancia de Ingenieros de la primera división orgánica, 6.500 pesetas anuales, por llevar veinticinco años de efectivos servicios.

D. Antonio Laforet Hernández, del batallón de Zapadores Minadores número 7, 6.500 pesetas anuales, por llevar veinticinco años de efectivos servicios.

A partir de primero de abril de 1933

D. Federico Ferreira Moreno, de la Comandancia de Ingenieros de Canarias, 8.000 pesetas anuales, por llevar cuarenta años de efectivos servicios.

D. Román Vegas Alvarez, de la Comandancia de Ingenieros de Marruecos, 8.000 pesetas anuales, por llevar cuarenta años de efectivos servicios.

D. Antonio García Rufino, del batallón de Zapadores Minadores número 2, 8.000 pesetas anuales, por llevar cuarenta años de efectivos servicios.

D. Francisco Fernández Borrero, de la Comandancia de Obras y Fortificaciones de Baleares, 8.000 pesetas anuales, por llevar cuarenta años de efectivos servicios.

D. Juan González Muedra, de la Comandancia de Ingenieros de la cuarta división orgánica, 7.000 pesetas anuales, por llevar treinta años de efectivos servicios.

Dibujantes de Ingenieros

A partir de primero de marzo de 1933

D. Lucio Jerez Espinazo, de «Al servicio del Protectorado», 4.500 pesetas anuales, por llevar cinco años de efectivos servicios.

D. Juan Antonio Velasco Hernández, de la Comandancia de Obras de la plaza marítima de El Ferrol, 4.500 pesetas anuales, por llevar cinco años de efectivos servicios.

A partir de primero de abril de 1933

D. Fernando Vega Ochoa, de la Comandancia de Ingenieros de la primera división orgánica, 6.500 pesetas anuales, por llevar veinticinco años de efectivos servicios.

Auxiliares de Taller

A partir de primero de febrero de 1933

D. Alejandro López de Eguillar Sagasti, de la Comandancia de Ingenieros de la primera división orgánica, 5.500 pesetas anuales, por llevar quince años de efectivos servicios.

D. Jacinto Martínez López, del batallón de Ingenieros de Tetuán, 5.500 pesetas anuales, por llevar quince años de efectivos servicios.

A partir de primero de marzo de 1933

D. Joaquín Alvarada Esteve, del Parque Central de Automóviles, 6.500 pesetas anuales, por llevar veinticinco años de efectivos servicios.

D. José Saori Tejada, del Parque Central de Automóviles, 6.500 pesetas anuales, por llevar veinticinco años de efectivos servicios.

D. Nicanor Pérez Curiel Ordóñez, del batallón de Ingenieros de Tetuán, 6.500 pesetas anuales, por llevar veinticinco años de efectivos servicios.

A partir de primero de abril de 1933

D. Toribio Tejedor Fernández, del batallón de Ingenieros de Tetuán, 7.000 pesetas anuales, por llevar treinta años de efectivos servicios.

D. Francisco Ventura Triola, del Grupo Automovilista de Africa, 6.500 pesetas anuales, por llevar veinticinco años de efectivos servicios.

D. Manuel González Fernández, del Laboratorio del Ejército, 5.500 pesetas anuales, por llevar quince años de efectivos servicios.

Madrid, 31 de marzo de 1933.—  
Azaña.

## SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el auxiliar administrativo del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, con destino en el Parque divisionario número cuatro, don Ignacio García Capa, en solicitud de que se le conceda el pase a situación de supernumerario sin sueldo; teniendo en cuenta que en la primera Sección del citado Cuerpo, a que pertenece el interesado, no existe excedencia de personal, este Ministerio, de acuerdo con lo establecido en el artículo décimo del decreto de 5 de enero último (D. O. número 5), ha resuelto desestimar la petición del recurrente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de marzo de 1933.

AZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.

## VOLUNTARIADO DE AFRICA

Circular. Excmo. Sr.: Para cumplimentar lo dispuesto en la circular de 6 de febrero próximo pasado (D. O. núm. 32), este Ministerio ha resuelto que las clases de tropa que figuran en la siguiente relación que han solicitado acogerse a la ley de 13 de mayo de 1932 (D. O. núm. 114), que crea la recluta voluntaria para Africa, causen alta en la próxima revista de Comisario en las Compañías de Telégrafos de la Red de los batallones de INGENIEROS de Tetuán y Melilla con los beneficios que con-



cede la citada ley, a la que quedan acogidos, para todos los efectos que la misma previene.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de marzo de 1933.

**AZAÑA**

Señor...

**RELACION QUE SE CITA**

*Al batallón de Ingenieros de Tetuán*

Compañías de Telégrafos de la Red

**Sargentos**

Emilio Monreal Martínez, del Batallón de Ingenieros de Tetuán.

Francisco Alias Belenguer, del mismo.

Eliseo Nebreda García, del mismo.

Julio Cuesta Martín, del mismo.

Elias Manuel Mateo González, del mismo.

Narciso Puentes Pérez, del mismo.

Manuel Vadillo Gutiérrez, del mismo.

Ricardo Gómez Pascual, del mismo.

Antonio Montes Díaz, del mismo.

Rafael Márquez Gómez, del mismo.

Francisco Serrano Cañestro, del mismo.

Deogracias Murillo Lafoz, del mismo.

Rafael Callejón Corral, del mismo.

Manuel Gerona Vázquez, del mismo.

José Vivas Rodríguez, del mismo.

Bernabé del Barco Arias, del mismo.

**Cabos**

Emilio Gutiérrez Mayoral, del batallón de Ingenieros de Tetuán.

Nicolás Cordero Escribano, del regimiento de Zapadores Minadores.

Manuel Blasco Correa, del batallón de Ingenieros de Tetuán.

Juan Ruiz Padilla, del mismo.

Antonio Caballero Siles, del mismo.

Emilio Murillo Lafoz, del mismo.

Venancio Lázado Mera, del mismo.

Antonio Gómez Ortega, del mismo.

Antonio Carrasco Garrido, del mismo.

Amador Gutiérrez Jorge, del mismo.

Juan Pedro Murillo Lafoz, del mismo.

José Caballero Higuero, del mismo.

Maximino Villar Puebla, del mismo.

Gregorio Vadillo Gutiérrez, del mismo.

Valentín Casado Martín, del mismo.

Joaquín Ubago Mariño, del mismo.

*Al batallón de Ingenieros de Melilla*

Compañías de Telégrafos de la Red

**Sargentos**

Francisco Crespo Gómez, del batallón de Ingenieros de Melilla.

Miguel García Lencina, del mismo.

Antonio Castillo Cánovas, del mismo.

Julio Maeso Astigárraga, del mismo.

Manuel Hernández Ruiz, del mismo.

Heliodoro Tocino Rubio, del mismo.

Luis Sánchez González, del mismo.

Simeón Grande Domínguez, del mismo.

Mariano Romero Gómez, del mismo.

Teodoro González Medrano, del mismo.

Francisco Labordena Diego, del mismo.

Ramón Gómez Fernández del Campo, del mismo.

Francisco Gaya Arqué, del mismo.

Juan J. Ramírez Orellana, del mismo.

José Miguel Torres Domínguez, del mismo.

Felipe González Palomino, del mismo.

**Cabos**

Luis Barroso Coque, de la Comandancia de Obras y Fortificación de la primera división.

Francisco Rubiño Moreno, del batallón de Ingenieros de Melilla.

José Esparrell Carreras, del mismo.

Antonio González del Moral, del regimiento de Zapadores Minadores.

Dometrio Pérez García, del batallón de Ingenieros de Melilla.

Juan Padilla Macias, del Grupo Automovilista de Africa.

Alejo Rojas Rojas, del batallón de Ingenieros de Melilla.

Manuel Saravia Santana, del mismo.

Francisco Jerez Ona, del mismo.

Antonio Cobos Martín, del mismo.

César Bordallo Gallego, del mismo.

Francisco Pérez Rodríguez, del mismo.

Antonio Vicente Campoamor, del mismo.

Clemente González Medrano, del mismo.

Francisco Manuel García Varela, del regimiento de Zapadores Minadores.

Vicente Poquet Navalón, del Grupo mixto de Zapadores y Telégrafos núm. 2.

Pedro Mercadall Pons, del mismo. Madrid, 31 de marzo de 1933.—Azaña.

**Circular.** Excmo. Sr.: Habiendo solicitado acogerse a los beneficios de la ley de 13 de mayo de 1932 (D. O. núm. 114), creando la recluta para Africa, varios cabos y soldados que no contando con 23 años de edad, necesitan el consentimiento paterno para servir en aquellos territorios, este Ministerio ha resuelto se publiquen a continuación relación de aquéllos por si cumplido aquel requisito, pudieran causar alta o ser destinados a las Compañías de Telégrafos de la Red de batallones de Ingenieros de Tetuán y Melilla.

Lo que comunico a V. E. para su

conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de marzo de 1933.

**AZAÑA**

Señor...

**RELACION QUE SE CITA**

**Cabos**

Baltasar Belenguer Molina, del batallón de Ingenieros de Tetuán.

Teodoro San Olivares, del mismo.

Santiago Rodríguez Rodríguez, del mismo.

Ernesto Jambrina Juan, del mismo.

Pablo Garci-Martín Sáez, del mismo.

Floreál Martín Guerra, del mismo.

Teodoro Tejada Gómez, del mismo.

Guillermo del Solar Burras, del regimiento de Infantería núm. 1.

Gerardo Yelmo Masa, del regimiento de Zapadores Minadores.

Saturnino Puerto Puerto, del Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos.

Arsenio Vicente Nogueiras, del batallón de Zapadores Minadores número 8.

Rafael Domínguez Bruguera, del batallón de Ingenieros de Tetuán.

Manuel Martínez Jiménez, del mismo.

Ángel Muñoz Rubio, del mismo.

Juan Rodríguez Tenedor, del mismo.

Vicente Mari Mari, del batallón de Ingenieros de Melilla.

Eladio Ramiro Casas, del mismo.

Honorio Navarro Díaz, del mismo.

José Caballero Ríos, del mismo.

Emilio Helice Corredera, del batallón de Ingenieros de Melilla.

Matías Revuelta Revuelta, del mismo.

Victor Naharro Romera, del mismo.

Servando Martín Martín, del mismo.

Miguel Gómez Toloza, del mismo. Madrid, 31 de marzo de 1933.—Azaña.

**VUeltas al Servicio**

Excmo. Sr.: Visto el escrito de esa división de fecha 18 del corriente, al que acompaña certificado facultativo del reconocimiento sufrido por el auxiliar de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de INTENDENCIA, don Juan Martos Enriquez, que se hallaba de reemplazo por enfermo en la misma y por el que se viene en conocimiento de que está totalmente restablecido de su enfermedad y en condiciones de prestar servicio, este Ministerio ha resuelto vuelva a activo el mencionado auxiliar a partir de 9 del corriente, quedando disponible en esa división hasta que le corresponda ser colocado y comprendido para haberes en el apartado A), del decreto de 5 de enero último (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de marzo de 1933.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

**SECCION DE MATERIAL**

**SERVICIOS DE INGENIEROS**

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto para construcción de una tapia de cerramiento de los solares del ramo de Guerra contiguos al polvorín del cuartel de artillería y Parque de Intendencia en el Paseo de Isabel la Católica, de esa plaza, cursado por esa división con escrito fecha 27 de julio último, este Ministerio ha resuelto aprobarlo para ejecución de las obras que comprende por el sistema de administración, como incluidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de primero de julio de 1911 (C. L. núm. 128), siendo cargo su importe de 10.400 pesetas al capítulo diez, artículo único, Sección cuarta del vigente presupuesto, concepto "acuartelamiento en León y Valladolid".

Asimismo se aprueba una propuesta eventual de dichos capítulo y artículo del vigente presupuesto por la cual se asigna a la Comandancia de obras y fortificación de esa división las 10.400 pesetas con destino a las obras de referencia, obteniéndose esta cantidad haciendo baja de otra igual en el crédito concedido para el actual ejercicio a los citados capítulo décimo, artículo único, Sección

cuarta del vigente presupuesto, concepto "acuartelamiento en León y Valladolid".

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento, debiendo ejercerse la intervención crítica del gasto por el Comisario de Guerra Interventor del Establecimiento. Madrid, 29 de marzo de 1933.

AZAÑA

Señor General de la séptima división orgánica.

Señores Ordenador de Pagos e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto de reconstrucción de la cubierta del lavadero mecánico del hospital O'Donnell, de Ceuta, cursado por esa Jefatura con escrito fecha 31 de enero último, este Ministerio ha resuelto aprobarlo para normalización técnica y administrativa de las obras que comprende, cuya ejecución por el sistema de Administración fué autorizada en virtud de orden telegráfica de primero de febrero siguiente, como incluidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de primero de julio de 1911 (C. L. núm. 128), siendo cargo su importe de 12.200 pesetas al capítulo octavo, artículo único, Sección 14.ª del vigente presupuesto.

Asimismo se aprueba una propuesta eventual de dichos capítulo y artículo del vigente presupuesto por la cual se asigna a la Comandancia de Ingenieros de Marruecos las 12.200 pesetas con destino a las obras de referencia, obteniéndose esta cantidad haciendo baja de otra igual en el crédito concedido para el actual ejercicio a los citados capítulo octavo, ar-

tículo único, Sección 14.ª del vigente presupuesto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de marzo de 1933.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas militares de Marruecos.

Señores Ordenador de Pagos e Interventor central de Guerra.

**Estado Mayor Central**

**SECCION DE INSTRUCCION Y RECLUTAMIENTO**

**LICENCIAS**

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto, en virtud de lo que disponen las instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101), autorizar al alférez-alumno de INGENIEROS D. Jesús Guzmán Renshaw, de la Academia de Artillería e Ingenieros, para disfrutar en Portugal las próximas vacaciones de fin de curso, debiendo observar el interesado lo que previenen las órdenes circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (D. O. núms. 104, 145 y 205).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de marzo de 1933.

AZAÑA

Señor General de la séptima división orgánica.

Señores Director de la Academia de Artillería e Ingenieros e Interventor central de Guerra.